

1 Descripción del Título

1.1 Datos Básicos

Nivel:

Grado

Denominación corta:

Enfermería

Denominación específica:

Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid

Menciones:
Título conjunto:

No

Rama:

Ciencias de la Salud

ISCED 1:

Enfermería y atención a enfermos

ISCED 2:
Habilitada para la profesión regulada:

Sí

Profesión regulada:

Enfermero

Resolución:

Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008

Norma:

Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008

Universidades:

Código	Universidad
010	Universidad Complutense de Madrid

Universidad solicitante:

Universidad Complutense de Madrid (010)

Agencia evaluadora:

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

1.2 Distribución de Créditos en el Título

Número de créditos de formación básica	60
Número de créditos en Prácticas Externas	84
Número de créditos en optativos	6
Número de créditos en obligatorios	84
Número de créditos Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales:	240

Menciones:

--

1.3 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

1.3.1 Universidad Complutense de Madrid (Solicitante)

1.3.1.1 Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología (28029101) - Universidad Complutense de Madrid

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

Presencial	Semipresencial	A distancia
Sí	No	No

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	250
Segundo año de implantación	250
Tercer año de implantación	250
Cuarto año de implantación	250

Créditos por curso:

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60.0	0.0	60.0	0.0
Resto de cursos	60.0	0.0	30.0	0.0

Normas:

<http://www.ucm.es/normativa>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

2 Justificación

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

FECHA: 29/03/2012
EXPEDIENTE N°: 749/2008
ID TÍTULO: 2500309

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE
PLAN DE ESTUDIOS
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería• Fisioterapia y Podología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la modificación del Grado en Enfermería de la UCM para la inclusión de un Curso de Adaptación para titulados.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

11.1 - Responsable del título

ANECA emite un Informe Provisional en términos DESFAVORABLES.

Aunque se aceptan las modificaciones relativas al cambio en el apartado 11.1 sobre responsable del Título, existen otros aspectos necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Modificación 1: CURSO DE ADAPTACIÓN

MOTIVACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

Con respecto al apartado 4.5, se debe cumplimentar en la aplicación informática para la oficialización de títulos el formulario que solicita indicar que SI se ha solicitado un curso de adaptación, y el número de créditos del mismo.

Acceso y admisión

Se debe ponderar los criterios para la admisión de los estudiantes. Los criterios y la ponderación para seleccionar a los solicitantes del curso de adaptación deben ser públicos para dotar de transparencia al proceso y a la vez permitir la valoración de lo realizado. La necesidad de esta ponderación es porque se establece en primer lugar una jerarquización y a continuación un solo criterio se pondera, dando lugar a confusión.

La Universidad plantea una triple posibilidad de acceso a fin de poder emitir un a valoración se precisa una mayor información sobre si existen porcentajes diferenciados por grupos o bien qué peso tendrían los criterios que se plantean a la hora de acceder a este programa.

Este apartado se ha subsanado en el apartado C) de Acceso y Admisión de Estudiantes

En la admisión de los estudiantes, el criterio básico en la selección de los solicitantes es la normativa aprobada por la Universidad Complutense de Madrid en Consejo de Gobierno (modificada y aprobada en el Consejo de Gobierno de 20 de Diciembre de 2011), siendo los criterios y procedimiento de selección:

Las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

1º.- Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean similares a los de la Universidad Complutense.

2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de

valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Ordenadas las solicitudes, se adjudicarán las plazas disponibles. Una vez finalizado el proceso, los Centros enviarán la relación de admitidos con su nota de expediente al Vicerrectorado con competencias en la materia y publicarán los resultados con el baremo aplicado.

Así mismo el Centro, Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, plantea un criterio para la prioridad de selección:

- Haber desarrollado actividad profesional un tiempo igual o superior a 5 años.

De acuerdo a los criterios, la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, establece el siguiente baremo de aplicación a todos los solicitantes:

1.- Expediente académico

2.- Experiencia laboral como DUE

3.- Docencia Universitaria (se tendrá en cuenta la participación en la formación de enfermeros según categoría docente desarrollada).

4.- Otros méritos

La ponderación de cada uno de los apartados en la puntuación final es:

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente académico DUE	50%
Experiencia laboral	25%
Docencia Universitaria	15%
Otros méritos	10%

Cada solicitante deberá acreditar los méritos aportados:

1.- Fotocopia del Título Oficial de Diplomado en Enfermería.

2.- Expediente académico DUE: certificación académica expedida por la Universidad dónde se realizaron dichos estudios, en los que conste nota media.

3.- Experiencia laboral: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

4.- Experiencia como docente universitario: certificación de la Universidad dónde se

ha desarrollado la actividad docente, en el que conste el puesto desempeñado y la antigüedad en el mismo.

5.- Otros méritos:

- Master según E.E.E.S.: Fotocopia del Título oficial

- Especialista en CC. SS.: Fotocopia del Título oficial

- Cursos: Certificado de haber realizado el/los curso/s en el que conste nº de horas o créditos.

Tras la baremación de la totalidad de las solicitudes, se ordenarán por puntuación y por los criterios de prioridad de la Universidad Complutense de Madrid y el de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Serán admitidos los primeros 250 solicitantes tras la ordenación de los mismos.

Planificación de las enseñanzas

La propuesta se limita a indicar que la evaluación del Trabajo fin de Grado se realizará mediante la exposición y defensa de un trabajo en el que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en el Título. Asimismo, el trabajo se expondrá en inglés (al menos el resumen) y español. Se debe ampliar la información concerniente al sistema de evaluación pretendido.

Éste apartado se ha subsanado en el apartado “Planificación temporal del Curso”.

La planificación temporal de las enseñanzas del Curso de adaptación se refleja en la siguiente tabla; desarrollándose en el primer semestre:

Semestre 1º	Semestre 2º
Prescripción enfermera	
Informática	
Prácticas Clínicas de Enfermería IV	
Trabajo Fin de Grado	

Se organizan grupos docentes siguiendo los criterios de planificación en los estudios del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.). Para el número de alumnos propuestos se organizan 3 grupos docentes, con un número de alumnos de 83 por grupo docente.

La presencialidad de las asignaturas a cursar no supera el 40% de la carga lectiva asignada a cada asignatura; la distribución de la presencialidad y actividades docentes, se sigue el mismo criterio que para la Titulación de Grado en Enfermería: 1/3 de la carga de la asignatura serán actividades Cooperativas, 1/3 actividades Colaborativas, y 1/3 de trabajo del alumno.

Este apartado se ha subsanado en el apartado de "Evaluación" de la asignatura de Trabajo Fin de Grado.

El Trabajo Fin de Grado es individual.

En el Trabajo Fin de Grado, los temas sobre los que los estudiantes podrán desarrollar sus trabajos son propuestos por el Consejo de Titulación y aprobados por la Junta de Centro.

Los temas aprobados se harán públicos al inicio del curso de adaptación.

Así mismo se harán públicos los profesores que pueden tutorizar los Trabajos Fin de Grado, al inicio del curso de adaptación.

Durante la primera quincena tras el inicio del curso de adaptación, cada estudiante enviará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado, una propuesta de tres tutores ordenados por prioridad. Tras finalizar el periodo de envío de las propuestas de los estudiantes, se procede a la asignación de tutores siguiendo el orden de prioridad de los estudiantes, teniendo presente que cada tutor llevar entre 4 a 6 estudiantes.

En la primera tutoría, entre el estudiante y el tutor definen el tema sobre el que versará el Trabajo Fin de Grado, que se comunicará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado.

Al finalizar el periodo de tutorización, y cuando el estudiante haya entregado el Trabajo (de acuerdo a las fechas publicadas), el tutor emite un informe sobre las tutorías (si se han desarrollado con asiduidad, si se han utilizado sistemas mixtos, presenciales y no presenciales), sobre la actitud del estudiante (interés, implicación, responsabilidad; relacionado con el desarrollo del Trabajo Fin de Grado), y con el tema (bibliografía, sustentación científica, organización, desarrollo).

Para la evaluación, se constituyen tribunales de tres miembros, de entre los profesores tutores (no podrá estar en el tribunal el tutor de ninguno de los trabajos que se presenten en ese tribunal). Se distribuyen los trabajos/estudiantes para cada tribunal. Se envían con antelación mínima de una semana los Trabajos a los miembros del tribunal.

El estudiante dispone de 10 minutos para defender el Trabajo presentado (con los medios diácticos que considere necesarios), tras lo cual el tribunal dispone de tiempo ilimitado para preguntar al estudiante sobre el Trabajo, la exposición o cualquier tema relacionado con el trabajo y la titulación de Grado en Enfermería y las competencias nuevas que va a adquirir.

El tribunal puntúa cada estudiante teniendo en cuenta; el informe del tutor, la exposición del estudiante y la defensa realizada, y el trabajo (contenido, evidencia, bibliografía, organización del trabajo).

Personal
académico

Se debe especificar el personal académico, y toda la información concerniente a ello (perfiles, áreas de conocimientos, experiencia docente,...) que va a participar en este

programa a fin de poder emitir una valoración al respecto. El número de 250 trabajos de fin de grado obliga a una previsión de necesidades en este programa o aportar evidencias suficientes de que se dispone de los recursos humanos necesarios para afrontar la carga docente encomendada.

Se debe aclarar las funciones del perfil de podólogo en este programa.

Se ha subsanado en el apartado E) Personal Académico, en el de Recursos humanos necesarios y disponibles.

El profesor al que hacen referencia, y que así consta en la tabla que se adjunta, es Diplomado en Podología, pero también es Licenciado en Documentación, se ha especificado el conjunto de las titulaciones que posee. En la asignatura de Informática, es necesario, para el abordaje de fuentes documentales, búsquedas bibliográficas y análisis de evidencia. Para ese fin se ha valorado la necesidad de un Licenciado en Documentación.

El profesorado que participa en éste curso de adaptación es el que sigue:

En relación al cuerpo docente al que pertenecen, la titulación base, la experiencia docente, y la formación Postgraduada (Máster oficial y Doctorado):

CUERPO DOCENTE	Nº	TITULACIÓN, DOCENTE	EXPERIENCIA
Nº Titulares de universidad	6	6 Enfermeros 6 Doctores 33 Quinquenios	
Nº Catedráticos de Escuela Universitaria	2	2 Enfermeros 2 Doctores 10 Quinquenios	
Nº Titulares de Escuela Universitaria	3	3 Enfermeros 2 Doctores 13 Quinquenios	
Nº Titulares de Escuela Universitaria Interinos	1	1 Enfermero 1 Doctor 1 Quinquenio	

Nº Contratados Doctores	2	1 Documentalista, 1 Enfermero 2 Doctores 7 quinquenios
Nº Profesores Asociados LOU (6+6)	3	3 Enfermeros 3 Máster Oficial (E.E.E.S.)
Nº Profesores Asociados LOU (3+3)	8	8 Enfermeros 3 Doctores 5 Máster Oficial (E.E.E.S.)
Nº Profesores Asociados de Ciencias de la Salud	84	84 Enfermeros 1 Doctor 71 Máster Oficial (E.E.E.S.)

Todo el profesorado pertenece al Área de conocimiento de Enfermería, y adscritos al Departamento de Enfermería.

En cuanto a la dedicación del profesorado:

Dedicación del profesorado	Nº	Categoría del profesorado
Profesorado a tiempo completo	13	6 Titulares de Universidad 2 Catedráticos de Escuela Universitaria 3 Titulares de Escuela Universitaria 2 Contratados Doctores
Profesorado a tiempo parcial (6+6 horas de dedicación)	4	1 Titular de Escuela Universitaria Interino 3 Profesores Asociados LOU
Profesorado a tiempo parcial (3+3 horas de dedicación)	93	8 Profesores Asociados LOU 84 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud

Recursos Material es y servicios

Se debe especificar los materiales que en concreto se destinarán al curso de adaptación.

Se ha modificado en el punto F) Recursos Materiales y Servicios.

Para el curso de adaptación se utilizarán los siguientes recursos:

Tipología de espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media

Aula Magna	1	330
Aula de asientos fijos	3	86
Aulas de Seminarios (Con asientos móviles)	4	3 de 30 1 de 45
Aula de Seminarios para sala de informática móvil	1	30
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media
Salas de Trabajo en grupo	3	10
Sala de ordenadores	2	1 de 33 1 de 25

Así mismo se cuenta con una Biblioteca con 149 puestos de lectura y 1900 monografías; y los recursos electrónicos de la Universidad Complutense, específicamente del Área de Conocimientos hay suscripción a 169 revistas, a 3 Bases de Datos y a una base de libros electrónicos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

4.5 CURSO DE

ADAPTACIÓN Justificación

Se recomienda ampliar el apartado de justificación y centrarse en criterios académicos y de renovación de la actividad de enfermería. También se precisa un mayor detalle en relación al perfil al que se dirige este programa.

La publicación en el B.O .E. el 31 de Diciembre de 2009 de la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, modificando la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el que se autoriza a los enfermeros a la indicación, uso y dispensación de los medicamentos no sujetos a prescripción médica y a productos sanitarios, supone un cambio en cuanto a las competencias profesionales de los Profesionales de Enfermería.

Dado que el título de Grado en Enfermería capacita profesionalmente a los futuros enfermeros, es imprescindible abordar aquellas competencias necesarias que vienen definidas por la ley.

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos educativos, así como su incorporación en la actualización de los conocimientos científicos relacionados con la titulación, hace necesario el desarrollo de conocimientos en la implantación de estas tecnologías a la hora del desarrollo de conocimientos y metodologías que aseguren un correcto proceso de aprendizaje.

De la misma forma la implementación en las actividades asistenciales de herramientas informáticas en el registro e información de los pacientes, la incorporación de las nuevas tecnologías en la información entre profesionales y con los pacientes, hace necesario el desarrollo de competencias que garanticen el correcto uso de las mismas.

Competencias

Se recomienda revisar la formulación de las competencias.

a) Algunas de las competencias generales que se presentan no tienen coherencia con las materias que componen el Curso, ejemplo: Conocer la legislación aplicable y el código ético...

b) Por otra parte, se recomienda sintetizar las descritas en cada materia, porque algunas no son del todo pertinentes y sobre todo parece difícil su alcance.

Las competencias que se incluyen en cada una de las asignaturas han sido extraídas de los módulos y materias del documento verificado del Grado en Enfermería.

En algunas competencias, su ámbito es muy amplio, teniendo que referir en diferentes asignaturas, con abordajes diferenciados en cada una de ellas, que se reflejan en los resultados de aprendizaje.

Esto se puede observar mejor si se desglosase el mapa de competencias.

Planificación de las enseñanzas

Se recomienda ampliar la formación de este programa. La mayor parte de los cursos de adaptación de Ciencias de la Salud utilizan una configuración que contiene 30 créditos más otros 6 relativos al trabajo de fin de grado. Este curso se limita a Prescripción enfermera, Prácticas, Informática y Trabajo Fin de grado por lo que se podría ampliar la formación con otros aspectos novedosos sobre la titulación anterior. Algunos de los programas recibidos por ejemplo tienen formación e idiomas, u otros aspectos, no

teniéndose que ceñirse de un modo único al análisis comparativo de la tabla de adaptación dado que podrían acceder estudiantes que hubieran cursado sus estudios en otras universidades.

De relación a los acuerdos de la Conferencia Nacional de Centros de Enfermería (CNCE), y que se hace referencia en la Justificación del Título, se establece que el título de Diplomado en Enfermería, siendo una titulación con Directrices Europeas y que fue adaptada su carga lectiva de acuerdo a la misma, con un total de 3900 horas como mínimo en la Diplomatura; acuerda (la CNCE) una carga lectiva según la estructura del E.E.E.S. de 210 créditos E.C.T.S.; por lo que la obtención del título de Grado es necesario cursar 30 créditos E.C.T.S.

Recursos Materiales

Se recomienda utilizar esta vía de modificación para la actualización de los convenios. Este aspecto es de especial atención debido al número de solicitudes que se reciben para la apertura y ampliación de escuelas de Enfermería en la comunidad de Madrid.

El Concierto con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), publicado el 7 de Octubre de 2009 en el BOCM.



JUSTIFICACIÓN

Interés académico, científico o profesional del mismo

La transformación producida en los últimos tiempos en las profesiones sanitarias, y en concreto en la enfermería, ha sido grande. Estos cambios se han producido por influencia de aspectos sociales, económicos, demográficos, tecnológicos y propiamente sanitarios. El interés de la titulación de Grado se puede justificar en cinco puntos:

1- Cambios sociales La enfermería, al ser una profesión de servicio, está profundamente condicionada por los cambios de la sociedad en que esta inmersa, que tiene unos valores, necesidades y expectativas a las cuales ha de dar respuesta. Es necesario que se adapte a estos cambios, que comprenda los valores que se modifican y de respuesta a las necesidades y expectativas que la sociedad plantea y por la cual trabaja. Esta es su verdadera razón de ser. De acuerdo a este planteamiento cabe destacar los siguientes cambios: Demográficos, especialmente el envejecimiento de la población y la migración a las ciudades están aumentando la demanda de cuidados. Según los datos a nivel mundial, la proporción de la población de 65 años o más ha pasado del 6,2% en 1990 al 6,8% en el año 2000, lo que significa que hay más de 96 millones de personas de edad que cuidar, de los que 70 millones están en los países en desarrollo. Todos los países tendrán que atender las necesidades sanitarias de esos grupos durante muchos años en el futuro. Estudios de la población española cifran para el año 2011 el mismo número de personas mayores de 65 años que menores de 15 años. La morbilidad y la prevalencia de enfermedades crónicas son un problema sanitario importante, que ponen en duda la misma esencia de la medicina de tipo curativo, a la vez que plantea los límites de la biomedicina. Los avances científicos/técnicos, permiten una mayor sofisticación de los tratamientos, posibilitando el tratamiento de mayor número de enfermedades que antes, incrementan la expectativa de vida, que permiten llevar acabo "cosas" que antes eran sencillamente impensables y que generan interrogantes, tanto al ciudadano de a pie como a los propios profesionales de la salud, interrogantes para los que deben tener respuesta. El aumento de los conocimientos, tanto en materia de salud como una mayor conciencia de los derechos de los ciudadanos a la salud. La difusión de la educación, unida a la tendencia hacia una mayor democracia y participación en la adopción de decisiones, intensifica las demandas de una información más objetiva y comprensible sobre la salud, la tecnología sanitaria y los servicios de atención de salud necesarios, e intensifica también las presiones para que se amplíe la función que desempeñan las profesiones sanitarias en la adopción de decisiones sobre sanidad. Se ha ido fortaleciendo la imagen del *consumidor* comportando con ello el poner en duda el papel pasivo de la persona ante la medicina, transformando de esta forma la relación sanitaria. Se transforma substancialmente la relación y la dirección de la dependencia. Se está evolucionando, desde la forma tradicional de ver la relación profesional/paciente, el paternalismo, que no le da al paciente ningún protagonismo, considerándolo un actor pasivo, sumiso, obediente, a otra forma distinta de concebir esa relación, donde el paciente pasa a ser un actor activo y el protagonista principal. Nuestra sociedad es una sociedad mediática; a través de los medios de comunicación somos concedores de gran parte de las posibilidades de la ciencia y por

ello de lo que podemos exigir o demandar. Lo que implica mayor exigencia a los profesionales de la salud , introduciendo cambios importantes en la concepción de nuestro trabajo.

La pluralidad social, el hecho de haber pasado de ser una sociedad única a una sociedad con gran diversidad ideológica, cultural, de estilos de vida.

La universalización de las prestaciones sanitarias, que establece que esa diversidad sea la depositaria de los cuidados a la vez que plantea el debate del reparto de recursos escasos que obliga a los profesionales a tener que tomar decisiones, confiere un escenario nuevo y, por consiguiente, determina la necesidad de buscar nuevas fórmulas de afrontar esta situación con todo lo que ello conlleva.

La democratización. La tendencia a formas de gobierno más democráticas da lugar a demandas crecientes de servicios más equitativamente distribuidos y de mejor calidad, de mayor intervención en las decisiones sobre prioridades, y de los medios para conseguir servicios sanitarios.

El bajo crecimiento económico en la mayor parte del mundo (Banco Mundial, 1993). Los sistemas actuales de financiación de la salud ya no pueden hacer frente a las demandas que se les hace. Inclusive en los países industrializados, en los que se está reduciendo

considerablemente el gasto en los servicios de salud, los costos de la atención sanitaria están creciendo a un ritmo más rápido que los ingresos. La contención de los costos se considera actualmente un objetivo crucial. Muchos países han aplicado también programas de ajuste estructural, y están pasando de unos sistemas centrales fuertes de control y de financiación a mecanismos no oficiales y privados. En el sector sanitario, ello significa dar a las personas, familias y comunidades una mayor responsabilidad sobre la salud.

Nuevas formas de gestión de la organización sanitaria, como es la gestión clínica por procesos, repercuten en la organización enfermera que debe adoptar nuevos sistemas de gestión y trabajo.

La toma de decisiones, que se convierte en el punto central, siendo un proceso de gran complejidad, ya que no solamente intervienen en él elementos exclusivamente clínicos, sino todos aquellos relacionados con la persona en su globalidad. Los cambios en la legislación en aspectos sociales de gran importancia como la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación para con los discapacitados, recogidas concretamente en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; La Convención de Naciones Unidas sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los Reales Decretos de desarrollo, en particular el 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Este nuevo escenario plantea a los profesionales de enfermería no solamente cuestiones prácticas y técnicas sino también cuestiones morales y éticas, es decir, son a la vez cuestiones de índole tecnológica y de índole social. La vida, la muerte, las relaciones interpersonales, las relaciones con el medio ambiente, la búsqueda de la satisfacción, las posibilidades personales y grupales han cambiado considerablemente en un corto período de tiempo, por ello los profesionales de enfermería deben considerar no sólo las respuestas a las modificaciones substanciales en la demanda de los cuidados, sino que deberían ser capaces de consensuar cuál es la oferta profesional que hoy en día pueden desarrollar.

2- Cambios en la organización del trabajo La reestructuración de la asistencia sanitaria está cambiando no sólo los lugares en que trabajan los profesionales de enfermería sino también el contexto. Las organizaciones se reestructuran siguiendo líneas distintas de las tradicionales y funcionales, como son las finanzas, la enfermería y la medicina. Como ejemplo de esta reestructuración se pueden citar la gestión y administración por programas, los cuidados centrados en el paciente y la gestión de casos. La realidad cotidiana en el ámbito de la práctica asistencial nos demuestra que los profesionales de enfermería están involucrados en los diversos niveles de la estructura de la instituciones sanitarias, la presencia continua de los profesionales de enfermería les permite ser testigos de lo cotidiano, de las incertidumbres vividas por los pacientes y sus familias, situaciones que comparte con otros profesionales, en particular con el médico. Los profesionales de enfermería están presentes en el diálogo interdisciplinar y tienen un papel específico en las

decisiones clínicas. Este papel se configura en cuestiones básicas: Su presencia continuada cerca del paciente.

El ser la representante de los intereses del paciente.

El deber de acompañarle en su experiencia de enfermedad y hacerse preguntas sobre las decisiones a tomar. Los profesionales de enfermería representan, en el ámbito sanitario, la mayor presencia continua cerca del paciente. Aunque parezca un tópico su presencia es de 24 horas sobre 24, todos los días del año. Los profesionales de enfermería no “están de pasada” en las unidades de cuidados, continuamente presentes y comparten las vivencias de los pacientes a su cargo; son testigo de sus angustias, sus penas, sus preocupaciones, sus miedos, sus preguntas... En España existen dos grandes ámbitos de trabajo dentro del Sistema Público de Salud para los profesionales de enfermería generalistas : la atención especializada y la atención en Atención Primaria, un 70% de la totalidad de los profesionales de enfermería trabajan en el nivel de atención especializada y aproximadamente un 25% en Atención Primaria. Por otra parte el profesional de enfermería generalista también trabaja en el campo de la atención de salud de *carácter privado* en diversas instituciones sanitarias. Existe un tercer ámbito que es el **socio- sanitario** donde el profesional de enfermería generalista tiene un amplio ámbito de trabajo.

3- Cambios en la concepción de la profesión

La enfermería como profesión de servicio está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales. La profesión enfermera no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuales son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad, y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad. A medida que aumentan las demandas de cuidados sanitarios, el acento se pone en la eficacia de los servicios de salud (es decir, en aclarar precisamente qué intervenciones son beneficiosas) y en mejorar la responsabilidad y la cantidad de los proveedores de esos servicios. Esto, unido a las presiones de reducción de los costos, significa que los profesionales de enfermería tienen que demostrar cada vez más que son necesarios. Los profesionales de enfermería han elaborado numerosas investigaciones para demostrar que la enfermería hace por sí misma una contribución significativa. Aunque la mayor parte de esta investigación ha tenido lugar en los Estados Unidos y en el Reino Unido, demostrar el valor de la enfermería es un desafío que se plantea a los profesionales de enfermería en todo el mundo. Cualesquiera que sean los cambios de las funciones de los profesionales de enfermería, el valor de la enfermería debe demostrar un equilibrio adecuado entre la calidad de los cuidados y la efectividad de sus costos. Para que la profesión demuestre su valor, se necesita un esfuerzo vigoroso y conjunto de investigación en dos sectores:

Evaluar la eficiencia de las diversas innovaciones organizativas para suministrar atención de enfermería en los diversos sistemas de cuidados.

Demostrar empíricamente la efectividad de la relación coste/efectividad de las intervenciones enfermeras (Buerhaus, P (1992) Nursing, Competition and Quality. Nursing Economics 10 (1):21-29). Para ser eficaces en este último aspecto se necesita una definición de las intervenciones enfermeras y de los resultados previstos que, en la mayor medida posible, recoja explícitamente el interés único de los profesionales de enfermería en el individuo

como un todo (y no en partes de él ni en las enfermedades) y sus actividades clínicas que están dirigidas a ayudar al paciente a responder a la enfermedad y potenciar su salud. Una de las ventajas de emprender iniciativas en estos sectores es que la profesión de enfermería conseguirá una mejor comprensión de la estructura de sus costos, tanto en el nivel de las unidades como en el de las intervenciones clínicas específicas, lo que dará a los gestores los conocimientos necesarios para adoptar decisiones de gestión/administración eficaces en función de sus costos. Las prácticas antes utilizadas para ahorrar costos a corto plazo, como la sustitución de profesionales de enfermería por otro personal menos cualificado, pueden en realidad menoscabar el suministro de cuidados eficaces en función de sus costos al afectar a la calidad de la prestación del servicio. Los cuidados enfermeros son la principal razón por la que los pacientes van al hospital, es éste uno de los factores clave que distingue a las instituciones y organizaciones. En una encuesta de 663 directores gerentes de hospitales, realizada en 1989 en los Estados Unidos, esos directores calificaron la atención de enfermería como el factor más significativo en la prestación de cuidados de alta calidad a los pacientes en sus instituciones (Koska, M (1989). Quality. The name is nursing care. Hospitals. February 5,32).

Cada vez más, la investigación de los servicios sanitarios documenta que hay una relación estadísticamente significativa entre el nivel y la combinación del personal de enfermería en los hospitales y los resultados obtenidos con los pacientes. En concreto, a medida que aumenta en el personal el número de profesionales de enfermería y el porcentaje de los profesionales de enfermería diplomados, disminuyen las tasas de mortalidad ajustadas en función del riesgo y disminuye también la duración de las estancias (Aiken, L., Smith, H. y Lake, E., (1994). Lower medicare mortality among a set of hospitals know for good nursing care. Medical care 32 (8):771-787). También se ha demostrado que los niveles de la dotación de profesionales de enfermería y la combinación de capacidades del personal guardan relación con otros resultados de los pacientes, que son de importancia para la seguridad y la alta calidad (Prescott, P. (1993). Nursing: an important component of hospital survival under a reformed health care system. Nursing Economics 11(4):192-199). Una característica de las reformas sanitarias es el debate más abierto y explícito de las prioridades y de la eficacia. El público tendrá un interés cada vez mayor en lo que hacen los profesionales de enfermería, lo que expondrá a éstos a un mayor control de sus actuaciones. Al mismo tiempo los profesionales de enfermería tendrán que aceptar mayor responsabilidad individual. La demanda de calidad va unida a una mayor demanda de más responsabilidad legal y profesional. Se halla en curso un debate, valioso y abierto, sobre la calidad y se está haciendo en la actualidad un esfuerzo real por definir los resultados de los cuidados. La enfermería está tratando de definir lo que es y lo que puede hacer. En el Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, promovido y publicado por la ANECA, se desarrolla en el Apartado 5: principales perfiles profesionales, señalándose: "... las recomendaciones que realiza el CIE, la Directiva Europea 77/453/CEE, de 27 de junio y la legislación de nuestro país como son la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería y el trabajo al respecto que está realizando el grupo Tuning de enfermería, así como las Directrices propias de los planes de estudios. Todos los organismos y documentos consultados, coinciden en señalar que el título de enfermera, da cabida a un perfil de Enfermera responsable de Cuidados Generales. Cabe recordar que se deben incorporar en este apartado las conclusiones del grupo Tuning de Enfermería. Así mismo, son importantes el movimiento mundial referente al concepto de "desarrollo sostenible", la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura de la paz, recogida en nuestro país a través de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y en concreto en su artículo 2, cuando dice: "Artículo 2. Corresponde al Gobierno, para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz: Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos." La cultura de la paz debe ser entendida como "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la

comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas". Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud. También incluye el documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), aspectos sobre "Servicios de Enfermería, orientaciones estratégicas, para el periodo 2002-2008", donde se establecen los objetivos y estrategias a desarrollar, y los resultados a lograr por los titulados/as enfermeros/as durante este periodo. En el CIE, entre sus numerosas publicaciones, son de reseñar los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista. Por último destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran como disminuyen la incidencia de problemas sanitarios y los índices de mortalidad en los pacientes hospitalizados, cuando estos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con un alto nivel de formación.

También cabe destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años, y que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión enfermera. Estos son los referentes a:

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, dice: La presente Directiva establece las normas según las cuales un Estado miembro que subordina el acceso a una profesión regulada o su ejercicio, en su territorio, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales (en lo sucesivo denominado «Estado miembro de acogida») reconocerá para el acceso a dicha profesión y su ejercicio las cualificaciones profesionales adquiridas en otro u otros Estados miembros (en lo sucesivo denominado «Estado miembro de origen») y que permitan al titular de las mencionadas cualificaciones ejercer en él la misma profesión. La mencionada directiva establece la formación del enfermero responsable de cuidados generales, repartiendo las enseñanzas entre teóricas y clínicas, definiendo cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: “La enseñanza teórica” es el aspecto de la formación en cuidados de enfermería mediante el cual los estudiantes adquieren los conocimientos, la comprensión, las aptitudes y las actitudes profesionales necesarias para planificar, prestar y evaluar los cuidados globales de salud. Esta formación es impartida por el personal de enfermería asistencial, así como por otras personas competentes designadas por la institución de formación, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza, elegidos por la institución de formación. “La enseñanza clínica” se entenderá como la parte de la formación de los cuidados de enfermería mediante la cual el estudiante de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con un individuo sano o enfermo o una comunidad, a organizar, prestar y evaluar los cuidados integrales de enfermería requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. El aspirante a enfermero no sólo aprenderá a ser un miembro del equipo, sino también a dirigir un equipo y a organizar los cuidados integrales de enfermería, entre los que se incluyen la educación sanitaria destinada a las persona y pequeños grupos de personas en el seno de la institución sanitaria o la colectividad. La presente normativa especifica que la formación de los enfermeros responsables de cuidados generales garantizará que la persona en cuestión haya adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

- a) Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la enfermería general, incluida una comprensión suficiente de la estructura, funciones fisiológicas y comportamiento de las personas, tanto sanas como enfermas, y de la relación existente entre el estado de salud y el entorno físico y social del ser humano;
- b) Un conocimiento suficiente de la naturaleza y de la ética de la profesión así como de los principios generales de la salud y de la enfermería;
- c) Una experiencia clínica adecuada; esta experiencia, que se seleccionará por el valor de su formación, se adquirirá bajo la supervisión de personal de enfermería cualificado y en lugares donde el número de personal cualificado y de equipos sean adecuados para los cuidados de enfermería al paciente;

d) La posibilidad de participar en la formación práctica del personal sanitario y la experiencia de trabajar con ese personal;

e) La experiencia de trabajar con miembros de otras profesiones en el sector sanitario. Los Estatutos de la organización Colegial de Enfermería de España, que en su Título III “De los principios básicos de la profesión de Enfermería”, desarrolla en dos capítulos los principios del ejercicio profesional y la calidad y la excelencia de la práctica profesional de enfermería. En el capítulo I de dicho Título, el artículo 53.1 dice: “los servicios de enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo. Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y la dignidad humana”. En el punto 2 de este mismo artículo dice: “el enfermero generalista, es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos enfermeros, que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos...” Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. Así mismo en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explicita: “la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”. Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias(2003), que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitarias enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: “corresponde a los diplomados universitarios en enfermería, la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”. Ley Orgánica de Universidades (2001), proporciona el marco educativo en el que encuadrar los estudios universitarios. En el articulado correspondiente al título XII, contempla las reformas que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios para adaptarlos al EEES. La integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior, Documento – Marco, publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece las grandes líneas para la adaptación de las enseñanzas a dicho EEES.

3 Competencias

3.1 Competencias Básicas y Generales

Código: **Competencia:**

CG1	Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
CG2	Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
CG3	Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
CG4	Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
CG5	Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
CG6	Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
CG7	Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
CG8	Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
CG9	-Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
CG10	Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia
CG11	Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
CG12	Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes
CG13	Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
CG14	Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
CG15	Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
CG16	Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

CG17	<p>Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p>
CG18	<p>Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones</p>
CG19	<p>Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.</p>
CG20	<p>Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.</p>
CG21	<p>Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos</p>
CG22	<p>Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.</p>
CG23	<p>Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.</p>
CG24	<p>Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales</p>
CG25	<p>Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p>
CG26	<p>Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.</p>

3.2 Competencias Transversales

3.3 Competencias Específicas

Código:
Competencia:

CE1	Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
CE2	Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
CE3	Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
CE4	Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
CE5	Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
CE6	Conocer las políticas de salud y de atención social.
CE7	Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
CE8	Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
CE9	Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
CE10	Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
CE11	Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
CE12	Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
CE13	Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
CE14	Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
CE15	Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
CE16	Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
CE17	Respetar el derecho del paciente a la información.
CE18	Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
CE19	Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
CE20	Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
CE21	Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
CE22	Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
CE23	Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
CE24	Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
CE25	Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
CE26	Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
CE27	Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
CE28	Consultar con otros miembros del equipo de salud.
CE29	Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

CE30	Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
CE31	Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
CE32	Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
CE33	Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
CE34	Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
CE35	Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
CE36	Documentar los progresos realizados.
CE37	Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
CE38	Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
CE39	Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
CE40	Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
CE41	Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
CE42	Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
CE43	Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
CE44	Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE45	Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
CE46	Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
CE47	Revisar periódicamente el plan de cuidados.
CE48	Documentar el plan de cuidados.
CE49	Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
CE50	Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
CE51	Documentar la ejecución de sus intervenciones.
CE52	Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
CE53	Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
CE54	Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
CE55	Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
CE56	Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
CE57	Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
CE58	Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
CE59	59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
CE60	Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
CE61	Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

CE62	Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
CE63	Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

4 Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de Información Previo

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

El acceso de los estudiantes a la titulación, sigue los criterios y pruebas definidas para el acceso a las Universidades, en nuestro caso pública. Los estudiantes en su solicitud ponen de manifiesto su interés por la titulación; sería muy aconsejable que la mayoría de los estudiantes que se incorporasen a la titulación hubiesen elegido ésta en primera opción, situación que no se da frecuentemente (sobre todo si analizamos los datos de las últimas admisiones), pues el interés sería el más alto. Debido a la alta demanda de solicitudes, los estudiantes acceden en su totalidad mediante la superación de la prueba de selectividad en su convocatoria de Junio. Las dos características hacen que la calificación para acceder sea elevada. Éste aspecto aporta una alta preparación de los estudiantes que acceden a los estudios.

La Universidad, previo a la celebración de las pruebas de selectividad, tienen organizadas sesiones con los alumnos de Bachillerato, sesiones de presentación de las titulaciones, organizadas por ramas. En dichas sesiones se les informa de las características de las titulaciones, su organización y planificación.

De los alumnos interesados en cursar la titulación se realiza una visita al centro, donde se pormenoriza sobre la titulación y se les enseña las características del Centro, infraestructuras, personal,...; se debate sobre el interés y motivación.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente?

Sí

Criterios de admisión

Al ser una Universidad Pública no existen criterios diferentes a los establecidos por las autoridades académicas.

El perfil del futuro estudiante debería ajustarse a una persona con vocación de servicio, sustentado en valores universales sobre la defensa de los derechos humanos y la defensa de la paz. Así mismo con capacidad crítica, afán de superación y creatividad.

4.3 Apoyo a Estudiantes

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación. Durante la matrícula se les ayuda a entender las características del curso, prácticas externas, horarios, grupos, ayudándoles a elegir en función de sus intereses y características. Una vez matriculados se han desarrollado sistemas de información en dos niveles:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la universidad. Existen sistemas de apoyo, uno mediante la unidad de información del centro, otro a través de los Departamentos, y en el último escalón cada profesor como orientación y ayuda.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias		
Cursados en Títulos Propios		
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad Complutense tiene publicado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres en la siguiente dirección web:

<http://www.ucm.es/normativa>

4.4.1 Documento asociado al Título Propio

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

4.5 Curso de Adaptación para Titulados

Curso de Adaptación para Titulados **Número de créditos**

Sí	30
----	----

Descripción

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN ENFERMERÍA

JUSTIFICACIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN

La publicación en el B.O.E. el 31 de Diciembre de 2009 de la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, modificando la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en el que se autoriza a los enfermeros a la indicación, uso y dispensación de los medicamentos no sujetos a prescripción médica y a productos sanitarios, supone un cambio en cuanto a las competencias profesionales de los Profesionales de Enfermería.

Dado que el título de Grado en Enfermería capacita profesionalmente a los futuros enfermeros, es imprescindible abordar aquellas competencias necesarias que vienen definidas por la ley.

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos educativos, así como su incorporación en la actualización de los conocimientos científicos relacionados con la titulación, hace necesario el desarrollo de conocimientos en la implantación de éstas tecnologías a la hora del desarrollo de conocimientos y metodologías que aseguren un correcto proceso de aprendizaje.

De la misma forma la implementación en las actividades asistenciales de herramientas informáticas en el registro e información de los pacientes, la incorporación de las nuevas tecnologías en la información entre profesionales y con los pacientes, hace necesario el desarrollo de competencias que garanticen el correcto uso de las mismas.

A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADO EN ENFERMERÍA

M odalidad de enseñanza en la que será impartido el curso.

El curso puente o de adaptación se desarrollará mediante modalidad Presencial.

Número de plazas ofertadas para el curso

El número de alumnos para la realización del curso puente o de adaptación es de 250 estudiantes

Normativa de permanencia

La permanencia es la misma que para el resto de los estudiantes del Grado en Enfermería.

Créditos totales del curso de adaptación

El curso puente o de adaptación consta de 5 asignaturas(30 créditos totales),siendo las asignaturas y créditos de cada una de ellasde acuerdo a la siguiente tabla:

Carácter	Asignatura	Créditos
Obligatorio	Informática	6 ECTS

Obligatorio	Prescripción Enfermera	6 ECTS
Obligatorio	Trabajo fin de Grado	6 ECTS
Obligatorio	Prácticas Clínicas de Enfermería IV	12 ECTS

Centro (s) donde se impartirá el curso

El curso puente o de adaptación se impartirá en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Criterios de Admisión Generales(UCM)

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense . Las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

En la admisión de los estudiantes, el criterio básico en la selección de los solicitantes es la normativa aprobada por la Universidad Complutense de Madrid en Consejo de Gobierno (modificada y aprobada en el Consejo de Gobierno de 20 de Diciembre de 2011), siendo los criterios y procedimiento de selección:

Las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

1º.- Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean similares a los de la Universidad Complutense.

2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Ordenadas las solicitudes, se adjudicarán las plazas disponibles Una vez finalizado el proceso, los Centros enviarán la relación de admitidos con su nota de expediente al Vicerrectorado con competencias en la materia y publicarán los resultados con el baremo aplicado.

Así mismo el Centro, Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, plantea un criterio para la prioridad de selección:

Haber desarrollado actividad profesional un tiempo igual o superior a 5 años.

De acuerdo a los criterios, la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, establece el siguiente baremo de aplicación a todos los solicitantes:

- 1.- Expediente académico
- 2.- Experiencia laboral como DUE
- 3.- Docencia Universitaria (se tendrá en cuenta la participación en la formación de enfermeros según categoría docente desarrollada).
- 4.- Otros méritos

La ponderación de cada uno de los apartados en la puntuación final es:

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente académico DUE	50%
Experiencia laboral	25%
Docencia Universitaria	15%
Otros méritos	10%

Cada solicitante deberá acreditar los méritos aportados:

1.- Fotocopia del Título Oficial de Diplomado en Enfermería.

2.- Expediente académico DUE: certificación académica expedida por la Universidad dónde se realizaron dichos estudios, en los que conste nota media.

3.- Experiencia laboral: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

4.- Experiencia como docente universitario: certificación de la Universidad dónde se ha desarrollado la actividad docente, en el que conste el puesto desempeñado y la antigüedad en el mismo.

5.- Otros méritos:

- Master según E.E.E.S.: Fotocopia del Título oficial

- Especialista en CC. SS.: Fotocopia del Título oficial

- Cursos: Certificado de haber realizado el/los curso/s en el que conste nº de horas o créditos.

Tras la baremación de la totalidad de las solicitudes, se ordenarán por puntuación y por los criterios de prioridad de la Universidad Complutense de Madrid y el de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Serán admitidos los primeros 250 solicitantes tras la ordenación de los mismos.

Reconocimiento de créditos

Según el RD 861/2010 de 2 de julio, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la "aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster".

Así mismo en su punto 3, el RD indica que el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En base a esto, podrán reconocerse créditos de la asignatura de Prácticas clínicas IV, a todos aquellos Diplomados en enfermería que acrediten como mínimo, 5 años de práctica profesional.

Así mismo, podrán reconocerse los créditos correspondientes a la asignatura de Informática, mediante la certificación de formación universitaria específica sobre este tema.

Durante la entrega de documentación de matrícula, se entregará la solicitud de reconocimiento de créditos, debiendo ir acompañando a esta la siguiente documentación:

- Para reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Clínicas IV: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

- Para reconocimiento de créditos de la asignatura Informática: certificación académica de la titulación oficial en la que se han cursados los créditos a convalidar.

Así mismo podrán solicitar reconocimiento de créditos de otras asignaturas del curso, siempre que se ajustena la legislación mencionada.

D) COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS

Relación de las nuevas competencias con las de la Diplomatura de Enfermería

La diferencia existente entre las competencias de la Diplomatura y el Grado en Enfermería, se refleja en la siguiente tabla de adaptación de las asignaturas de las dos titulaciones, en la que se puede observar la falta de las asignaturas/competencias de las asignaturas propuestas para el curso puente o de adaptación de la titulación.

ASIGNATURAS DIPLOMATURA	ASIGNATURAS GRADO
Fisiología	Fisiología Humana
Anatomía	Anatomía Humana
Bioquímica	Bioquímica
Ciencias Psicosociales Aplicadas	Psicología Sociología
Administración de los Servicios de Enfermería	
Legislación y Ética Profesional	Legislación, Gestión de los servicios y cuidados de Enfermería
Historia de Enfermería	Fundamentos de Enfermería
Fundamentos de Enfermería	Metodología de la Práctica Enfermera
Salud Pública	Salud Pública
Enfermería Comunitaria I	Enfermería Comunitaria I
Enfermería Comunitaria II	Enfermería Comunitaria II
Educación Sanitaria	Enfermería Comunitaria III: Educación para la salud
Enfermería Médico - Quirúrgica I	Fisiología: Fisiopatología Enfermería Clínica I Enfermería Clínica II
Enfermería Médico - Quirúrgica II	Enfermería Clínica III
Especialidades Médico - Quirúrgicas	
Nutrición Humana	Fisiología: Nutrición
Farmacología	Farmacología
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental y Adicciones
Drogodependencias	
Enfermería Materno - Infantil I	Enfermería Materno Infantil
Enfermería Materno - Infantil II	
Enfermería Geriátrica	Enfermería de la vejez, paliativos y tratamiento del dolor

Debido a que el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, las prácticas clínicas se encontraban integradas en las asignaturas, se establece la siguiente adaptación para los contenidos prácticos clínicos:

**ASIGNATURAS DIPLOMATURA
(PRÁCTICAS CLÍNICAS)**

Fundamentos de Enfermería

Enfermería Comunitaria I

Enfermería Materno-Infantil I

Enfermería Materno-Infantil II

Enfermería Médico-Quirúrgica I

Enfermería Geriátrica

Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental

Enfermería Comunitaria II

Enfermería Médico-Quirúrgica II

ASIGNATURAS DEL GRADO

Prácticas Clínicas de Enfermería: cuidados básicos
Prácticas Clínicas de Enfermería: metodología Enfermera

Productos Sanitarios

Prácticas Clínicas de Enfermería I

Prácticas Clínicas de Enfermería II

Prácticas Clínicas de Enfermería III

A continuación se detallan las competencias que debe adquirir el alumno en estas asignaturas.

El Curso de Adaptación otorgará a los alumnos como nuevas competencias al Grado que no están incluidas en la tabla de adaptación de Diplomado a Grado de Enfermería las siguientes:

Generales

1. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
2. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
3. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
4. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
5. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas

- 1- Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
2. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
3. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
4. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
5. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
6. Respetar el derecho del paciente a la información.
7. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
8. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
9. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
10. Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
11. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

- 12- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
13. Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
14. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- 15.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
16. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
17. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
18. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
19. Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
20. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
21. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
22. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.

1. Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
3. Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
4. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
5. Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
6. Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
7. Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
8. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
9. Respetar el derecho del paciente a la información.
10. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
11. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
12. Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
13. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
14. Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
15. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
16. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
17. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
18. Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
19. Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
20. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
21. Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
22. Documentar los progresos realizados.
23. Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
24. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
25. Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
26. Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
27. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
28. Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
29. Revisar periódicamente el plan de cuidados.

30. Documentar el plan de cuidados.
31. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
32. Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
33. Documentar la ejecución de sus intervenciones.
34. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
35. Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
36. Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
37. Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
38. Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
39. Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

40. Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
41. Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
42. Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
43. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
44. Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Desglose de competencias por materias:

1) INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS:

C.G.6: Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

CONTENIDOS:

Tema 1: Tecnologías de la información y comunicación

Introducción. Los entornos informáticos. El cambio social producido por las nuevas tecnologías.

Tema 2: Internet y World Wide Web.

Apuntes históricos. La Red y los medios de comunicación. Dimensiones y crecimiento de Internet. Autopistas de información y la sociedad del Conocimiento.

La brecha digital. Regulación de la Red. Desventajas de Internet.

Tema 3: La Red como mecanismo de información y comunicación

Utilidades de Internet. La búsqueda de información en la Red. Sistemas de comunicación telemática.

Tema 4: Nuevas tecnologías y salud

Uso de la tecnología para los servicios sanitarios. Evaluación de tecnologías sanitarias. La información sanitaria en Internet. Aplicaciones telemáticas a los cuidados. Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías. La historia clínica informatizada. Recursos web de información sanitaria.

Tema 5: Documentación científica

Tipología documental. Publicación y producción científica. Bases de datos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al igual que en los sistemas de evaluación, en ésta materia se establecen dinámicas diferenciadoras con respecto al global del módulo.

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS

- Actividades formativas Participativas: 4 ECTS

o Estudio de Casos

o Utilización de aplicativos de cuidados

o Realización de trabajos mediante las TIC

o Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar.

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%

El computo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación.

A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003

2) PRESCRIPCIÓN ENFERMERA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: PROFESIÓN ENFERMERA; 24 CRÉDITOS COMPETENCIAS

Generales

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.22.-Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.

Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

C.G.2.- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Transversales

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

Específicas

C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

CONTENIDOS

En la Asignatura se analiza los elementos necesarios para una correcta prescripción enfermera, integrada dentro de la metodología enfermera y teniendo presente el juicio ético.

- Prescripción. Definición y características
- Algoritmo para una correcta prescripción
- Factores fisiológicos y patológicos que influyen en la correcta prescripción
- Tipos de prescripción enfermera
- Juicio ético
- Prescripción independiente enfermera
 - Diagnósticos enfermeros y su relación con la prescripción
- Criterios de resultados e intervenciones enfermeras relacionadas con la prescripción.
 - Juicio terapéutico en la prescripción independiente enfermera
- Prescripción suplementaria o colaborativa enfermera:
 - Normas estandarizadas enfermeras
- Prescripción ligada a los Diagnósticos enfermeros en la prescripción suplementaria
 - Prescripción ligada a otros profesionales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas

30 horas de clase magistral

Seminarios

: 5 seminarios de dos horas de duración cada uno. EL contenido de los seminarios es:

- Seminario 1.- Juicio terapéutico, aplicación del algoritmo de prescripción
- Seminario 2.- Prescripción independiente enfermera I : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los seis primeros dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
- Seminario 3.- Prescripción independiente enfermera II : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los siete últimos dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
- Seminario 4.- Prescripción colaborativa I : relacionado con las alteraciones cardiovasculares y hematológicas, respiratorias, renales y gastrointestinales y hepáticas.
- Seminario 5.- Prescripción colaborativa II : relacionado con las alteraciones del sistema nervioso, endocrino-metabólicas e inflamación.

Estudio de Casos Clínicos: Se realizarán estudios de casos clínicos, y de análisis bibliográficos, que se desarrollarán mediante actividades no presenciales, el conjunto de las actividades corresponderán a 15 horas lectivas.

Otras actividades

Otras actividades:

- Actividades mediante la utilización de las T.I.C.: realización de trabajos, análisis crítico sobre casos clínicos, tutorías dirigidas: Supondrán un total de 30 horas lectivas

Sistemas de evaluación

- Exámenes tipo test de respuesta única y opción múltiple: supone 70% de la calificación
- Trabajos sobre casos clínicos, se desarrollan y envían mediante Campus Virtual: supone un 10% de la calificación.
- Comentarios críticos, se volcarán en Campus Virtual Prescripciones enfermeras en situaciones clínicas específicas, deberán analizar y comentar la prescripción presentada: supone un 5% de la calificación.
- Participación en seminarios y casos clínicos: supone un 10 % de la calificación
- Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá un 5 %

3) PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA IV; 12 CRÉDITOS

MODULO: PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA; 84 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se desarrollarán a un nivel avanzado.

Generales:

C.G.25.-Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.

Competencias instrumentales:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud. Competencias Interpersonales

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.

C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes. Competencias Sistémicas

C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

C.E.36.-Documentar los progresos realizados.

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.

C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.

C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados. 6

C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.

- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

CONTENIDOS:

Se integran en la práctica clínica, en un nivel avanzado, muy próximo al nivel de respuesta que debe dar como profesional de enfermería, todo lo referente a la atención enfermera en pacientes adultos en unidades hospitalarias y/o en el ámbito de la Atención Primaria.

La base se encuentra en la Guía de las Prácticas Clínicas de la Desarrollada por el Centro y publicada en un CD que se aporta a los estudiantes y a la que se puede acceder desde la página del centro: <http://www.ucm.es/> . Nos encontramos por tanto ante la aplicación completa de lo recogido en la Guía, haciendo la excepción de lo referido a las situaciones de complejidad anteriormente comentadas, junto con las específicas de Atención Primaria, 7

las de las distintas etapas de la vida, en especial las el neonato, niño, madre y anciano, las de salud mental y adicciones, tratamiento del dolor, cuidados paliativos, catástrofes naturales y conflictos bélicos. El soporte documental se basa en el modelo NNN (NANDA – NOC – NIC), por lo que tomando como punto de partida la valoración de enfermería se formulan los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultado y las intervenciones enfermeras establecidas para tal fin. Con relación a las técnicas que ha realizado en la asignatura de Prácticas Clínicas anteriores, y en las que ha demostrado su competencia el alumno debe justificar la elección, riesgos, complicaciones, precauciones y pasos a seguir frente a otras posibles opciones y alternativas, así como evaluar el resultado obtenido tras su realización incluyendo los puntos de mejora a incluir.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La realización de las prácticas clínicas de enfermería IV va unida ineludiblemente a la presencia del alumno en las unidades de los Centros Hospitalarios o de Atención Primaria concertados con la Universidad en los períodos que se determinen hasta alcanzar un total de 12 créditos ECTS de los cuales 10 se completan en las unidades asistenciales, 0,5 quedan asignados para tutorías dirigidas y 1,5 para presentación y discusión de casos clínicos y para la asistencia y participación en las sesiones de enfermería o interdisciplinares de la unidad como a las hospitalarias que por su interés especial se consideren.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se desarrolla mediante un seguimiento personalizado del estudiante por parte de los profesores asociados de los 9

centros sanitarios teniendo en cuenta la información facilitada por el enfermero colaborador de prácticas clínicas que tienen a su cargo al alumno en la unidad asistencial asignada. La evaluación en esta asignatura requiere un seguimiento del alumno y una comunicación continua tanto con el alumno como con el enfermero colaborador. El proceso de evaluación se centra en determinar si el alumno ha logrado los objetivos/competencias propuestos a través de las Taxonomías de la profesión que vienen reflejadas en la Guía de Prácticas Clínicas. La calificación de los estudiantes se relaciona con la evaluación de los items, para obtener un aprobado deberá ser favorable en aquellos objetivos y actividades de la Guía definidos como esenciales. Como instrumento de evaluación se utilizará un sistema de **Portafolios docente** que incluye:

- Guía del portafolio:
- Objetivos generales y específicos de cada asignatura
- Programas y cronogramas
- Actividades de aprendizaje

- Casos prácticos
- Trabajo individual y de grupo
- Bibliografía básica y opcional

- Criterios de evaluación
- Construcción del conocimiento (capacidad de análisis, síntesis, creatividad, pensamiento crítico):
- Comprensión de materias y contenidos
- Aportación personal de ideas y reflexiones. Fundamentación teórica. Originalidad
- Grado de profundización
- Interrelación teoría-práctica
- 80% de la calificación total
- Presentación:
 - Organización y estructura
 - Expresión escrita
 - Uso de lenguaje profesional
 - 15% de la calificación total
- Autoaprendizaje:
 - Dificultades, objetivos o metas, soluciones y resultados
 - Planificación, gestión y valoración del tiempo empleado
 - Pertinencia de los contenidos y bibliografía aportada por el profesor
 - Otros recursos utilizados por el alumno
 - 5% de la calificación total

TRABAJO FIN DE GRADO; 6 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se estructura el desarrollo de la competencia de acuerdo a un nivel avanzado

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.26.-Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
- COMPETENCIAS SISTÉMICAS:**
- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el Trabajo Fin de Grado, se realizará tutoría dirigida, mediante la asignación de un tutor profesor, y exposición y defensa del trabajo. La competencia a cubrir será la CG26, que comprende toda la titulación. Corresponde a la metodología la totalidad de los créditos.

EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Grado es individual.

En el Trabajo Fin de Grado, los temas sobre los que los estudiantes podrán desarrollar sus trabajos son propuestos por el Consejo de Titulación y aprobados por la Junta de Centro.

Los temas aprobados se harán públicos al inicio del curso de adaptación.

Así mismo se harán públicos los profesores que pueden tutorizar los Trabajos Fin de Grado, al inicio del curso de adaptación.

Durante la primera quincena tras el inicio del curso de adaptación, cada estudiante enviará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado, una propuesta de tres tutores ordenados por prioridad. Tras finalizar el periodo de envío de las propuestas de los estudiantes, se procede a la asignación de tutores siguiendo el orden de prioridad de los estudiantes, teniendo presente que cada tutor llevar entre 4 a 6 estudiantes.

En la primera tutoría, entre el estudiante y el tutor definen el tema sobre el que versará el Trabajo Fin de Grado, que se comunicará al Coordinador del Trabajo Fin de Grado.

Al finalizar el periodo de tutorización, y cuando el estudiante haya entregado el Trabajo (de acuerdo a las fechas publicadas), el tutor emite un informe sobre las tutorías (si se han desarrollado con asiduidad, si se han utilizado sistemas mixtos, presenciales y no presenciales), sobre la actitud del estudiante (interés, implicación, responsabilidad; relacionado con el desarrollo del Trabajo Fin de Grado), y con el tema (bibliografía, sustentación científica, organización, desarrollo).

Para la evaluación, se constituyen tribunales de tres miembros, de entre los profesores tutores (no podrá estar en el tribunal el tutor de ninguno de los trabajos que se presenten en ese tribunal). Se distribuyen los trabajos/estudiantes para cada tribunal. Se envían con antelación mínima de una semana los Trabajos a los miembros del tribunal.

El estudiante dispone de 10 minutos para defender el Trabajo presentado (con los medios didácticos que considere necesarios), tras lo cual el tribunal dispone de tiempo ilimitado para preguntar al estudiante sobre el Trabajo, la exposición o cualquier tema relacionado con el trabajo y la titulación de Grado en Enfermería y las competencias nuevas que va a adquirir.

El tribunal puntúa cada estudiante teniendo en cuenta; el informe del tutor, la exposición del estudiante y la defensa realizada, y el trabajo (contenido, evidencia, bibliografía, organización del trabajo).

Planificación temporal del Curso

La planificación temporal de las enseñanzas del Curso de adaptación se refleja en la siguiente tabla; desarrollándose en el primer semestre:

Semestre 1º

Semestre 2º

Prescripción enfermera

Informática

Prácticas Clínicas de Enfermería IV

Trabajo Fin de Grado

Se organizan grupos docentes siguiendo los criterios de planificación en los estudios del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.). Para el número de alumnos propuestos se organizan 3 grupos docentes, con un número de alumnos de 83 por grupo docente.

La presencialidad de las asignaturas a cursar no supera el 40% de la carga lectiva asignada a cada asignatura; la distribución de la presencialidad y actividades docentes, se sigue el mismo criterio que para la Titulación de Grado en Enfermería: 1/3 de la carga de la asignatura serán actividades Cooperativas, 1/3 actividades Colaborativas, y 1/3 de trabajo del alumno.

E) PERSONAL ACADÉMICO

Recursos humanos necesarios y disponibles

El presente Curso de Adaptación al Grado de Enfermería se impartirá en la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM, el profesorado destinado al desarrollo del presente curso de adaptación se refleja en la siguientes tablas:

En relación al cuerpo docente al que pertenecen, la titulación base, la experiencia docente, y la formación Postgraduada (Máster oficial y Doctorado):

CUERPO DOCENTE	Nº	TITULACIÓN, EXPERIENCIA DOCENTE
Nº Titulares de universidad	6	6 Enfermeros 6 Doctores 33 Quinquenios
Nº Catedráticos de Escuela Universitaria	2	2 Enfermeros 2 Doctores 10 Quinquenios
Nº Titulares de Escuela Universitaria	3	3 Enfermeros 2 Doctores 13 Quinquenios 3 quinquenios
Nº Titulares de Escuela Universitaria Interinos	1	1 Enfermero 1 Doctor 1 Quinquenio
Nº Contratados Doctores	2	1 Documentalista, 1 Enfermero 2 Doctores 7 quinquenios
Nº Profesores Asociados LOU (6+6)	3	3 Enfermeros 3 Máster Oficial (E.E.E.S.)
Nº Profesores Asociados LOU (3+3)	8	8 Enfermeros 3 Doctores 5 Máster Oficial (E.E.E.S.)

Nº Profesores Asociados de Ciencias de la Salud 84 84 Enfermeros
1 Doctor
71 Máster Oficial (E.E.E.S.)

Todo el profesorado pertenece al Área de conocimiento de Enfermería, y adscritos al Departamento de Enfermería.

En cuanto a la dedicación del profesorado:

Dedicación del profesorado	Nº	Categoría del profesorado
Profesorado a tiempo completo	13	6 Titulares de Universidad 2 Catedráticos de Escuela Universitaria 3 Titulares de Escuela Universitaria 2 Contratados Doctores
Profesorado a tiempo parcial (6+6 horas de dedicación)	4	1 Titular de Escuela Universitaria Interino 3 Profesores Asociados LOU
Profesorado a tiempo parcial (3+3 horas de dedicación)	93	8 Profesores Asociados LOU 84 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales necesarios y disponibles para llevar a cabo el Curso de Adaptación del Grado de Enfermería

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la UCM, para el curso de adaptación son:

Para el curso de adaptación se utilizarán los siguientes recursos:

Tipología de espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media
Aula Magna	1	330
Aula de asientos fijos	3	86
Aulas de Seminarios (Con asientos móviles)	4	3 de 30 1 de 45
Aula de Seminarios para sala de informática móvil	1	30
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media

Salas de Trabajo en grupo	3	10
Sala de ordenadores	2	1 de 33 1 de 25

Así mismo se cuenta con una Biblioteca con 149 puestos de lectura y 1900 monografías; y los recursos electrónicos de la Universidad Complutense, específicamente del Área de Conocimientos hay suscripción a 169 revistas, a 3 Bases de Datos y a una base de libros electrónicos.

Se han actualizados con convenios para la formación de Graduados / Gradudas en Enfermería, el Concerto con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), publicado el 7 de Octubre de 2009 en el BOCM.

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA A GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADOS A GRADO EN ENFERMERÍA

A) DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADO EN ENFERMERÍA

M odalidad de enseñanza en la que será impartido el curso.

El curso puente o de adaptación se desarrollará mediante modalidad Presencial.

Número de plazas ofertadas para el curso

El número de alumnos para la realización del curso puente o de adaptación es de 250 estudiantes

Normativa de permanencia

La permanencia es la misma que para el resto de los estudiantes del Grado en Enfermería.

Créditos totales del curso de adaptación

El curso puente o de adaptación consta de 5 asignaturas(30 créditos totales),siendo las asignaturas y créditos de cada una de ellasde acuerdo a la siguiente tabla:

Carácter	Asignatura	Créditos
Obligatorio	Informática	6 ECTS
Obligatorio	Prescripción Enfermera	6 ECTS
Obligatorio	Trabajo fin de Grado	6 ECTS
Obligatorio	Prácticas Clínicas de Enfermería IV	12 ECTS

Centro (s) donde se impartirá el curso

El curso puente o de adaptación se impartirá en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

C) ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense (<http://www.ucm.es/normativa>), las solicitudes que reúnan los requisitos se ordenarán de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

1º.- Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de la Universidad Complutense en la titulación que extingue el Grado al que se pretende acceder con el Curso de Adaptación, así como Diplomados e Ingenieros Técnicos de otras Universidades en dichas titulaciones, cuyos planes de estudio sean idénticos a los de la Universidad Complutense.

2º.-Estudiantes Diplomados e Ingenieros técnicos de otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

En cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los criterios de valoración aprobados y publicados con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por cada Centro responsable del Curso de Adaptación. Dichos criterios habrán de ser aprobados, asimismo, por la Comisión de Estudios y el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense.

Entre estos criterios la nota media del expediente académico de la Diplomatura o Ingeniería que da acceso al curso tendrá un peso mínimo del 50% de la valoración total.

3º.- Las titulaciones que cuenten con colaboradores o tutores de docencia práctica, mediante convenio con la Universidad Complutense, anterior al curso 2010-2011, podrán equiparar las solicitudes de este colectivo a las de las personas a las que se refiere el apartado 1 de este artículo, hasta un máximo del 15% del total de la oferta de estas plazas.

Ordenadas las solicitudes, se adjudicarán las plazas disponibles.

Criterios de Admisión del Centro

Para poder optar a la admisión en el presente curso de adaptación al grado, es imprescindible:

Estar en posesión del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Reconocimiento de créditos

Según el RD 861/2010 de 2 de julio, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la "aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster".

Así mismo en su punto 3, el RD indica que el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En base a esto, podrán reconocerse créditos de la asignatura de Prácticas clínicas IV, a todos aquellos Diplomados en enfermería que acrediten como mínimo, 5 años de práctica profesional.

Así mismo, podrán reconocerse los créditos correspondientes a la asignatura de Informática, mediante la certificación de formación universitaria específica sobre este tema.

Durante la entrega de documentación de matrícula, se entregará la solicitud de reconocimiento de créditos, debiendo ir acompañando a esta la siguiente documentación:

- Para reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Clínicas IV: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

- Para reconocimiento de créditos de la asignatura Informática: certificación académica de la titulación oficial en la que se han cursados los créditos a convalidar.

Así mismo podrán solicitar reconocimiento de créditos de otras asignaturas del curso, siempre que se ajustena la legislación mencionada.

D) COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS

Relación de las nuevas competencias con las de la Diplomatura de Enfermería

La diferencia existente entre las competencias de la Diplomatura y el Grado en Enfermería, se refleja en la siguiente tabla de adaptación de las asignaturas de las dos titulaciones, en la que se puede observar la falta de las signaturas/competencias de las asignaturas propuestas para el curso puente o de adaptación de la titulación.

ASIGNATURAS DIPLOMATURA

Fisiología

Anatomía

Bioquímica

Ciencias Psicosociales Aplicadas

Administración de los Servicios de Enfermería

Legislación y Ética Profesional

Historia de Enfermería

Fundamentos de Enfermería

Salud Pública

Enfermería Comunitaria I

Enfermería Comunitaria II

Educación Sanitaria

Enfermería Médico – Quirúrgica I

Enfermería Médico - Quirúrgica II

Especialidades Médico - Quirúrgicas

Nutrición Humana

ASIGNATURAS GRADO

Fisiología Humana

Anatomía Humana

Bioquímica

Psicología

Sociología

Legislación, Gestión de los servicios y cuidados de Enfermería

Fundamentos de Enfermería

Metodología de la Práctica Enfermera

Salud Pública

Enfermería Comunitaria I

Enfermería Comunitaria II

Enfermería Comunitaria III: Educación para la salud

Fisiología: Fisiopatología

Enfermería Clínica I

Enfermería Clínica II

Enfermería Clínica III

Fisiología: Nutrición

Farmacología	Farmacología
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental y Adicciones
Drogodependencias	
Enfermería Materno – Infantil I	Enfermería Materno Infantil
Enfermería Materno – Infantil II	
Enfermería Geriátrica	Enfermería de la vejez, paliativos y tratamiento del dolor

Debido a que el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, las prácticas clínicas se encontraban integradas en las asignaturas, se establece la siguiente adaptación para los contenidos prácticos clínicos:

ASIGNATURAS DIPLOMATURA (PRÁCTICAS CLÍNICAS)	ASIGNATURAS DEL GRADO
Fundamentos de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería: cuidados básicos Prácticas Clínicas de Enfermería: metodología Enfermera
Enfermería Comunitaria I	Productos Sanitarios
Enfermería Materno-Infantil I	Prácticas Clínicas de Enfermería I
Enfermería Materno-Infantil II	Prácticas Clínicas de Enfermería II
Enfermería Médico-Quirúrgica I	
Enfermería Geriátrica	Prácticas Clínicas de Enfermería III
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	
Enfermería Comunitaria II	
Enfermería Médico-Quirúrgica II	

A continuación se detallan las competencias que debe adquirir el alumno en estas asignaturas.

El Curso de Adaptación otorgará a los alumnos como nuevas competencias al Grado que no están incluidas en la tabla de adaptación de Diplomado a Grado de Enfermería las siguientes:

Generales

1. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
2. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
3. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
4. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
5. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas

- 1- Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
2. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
3. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
4. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
5. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
6. Respetar el derecho del paciente a la información.
7. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
8. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
9. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
10. Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
11. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- 12- Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
13. Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
14. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- 15.- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
16. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
17. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
18. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
19. Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
20. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
21. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
22. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.

1. Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2. Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
3. Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
4. Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
5. Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
6. Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
7. Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
8. Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
9. Respetar el derecho del paciente a la información.
10. Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
11. Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
12. Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
13. Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
14. Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
15. Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
16. Consultar con otros miembros del equipo de salud.
17. Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
18. Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
19. Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
20. Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

21. Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
22. Documentar los progresos realizados.
23. Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
24. Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
25. Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
26. Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
27. Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
28. Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
29. Revisar periódicamente el plan de cuidados.
30. Documentar el plan de cuidados.
31. Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
32. Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
33. Documentar la ejecución de sus intervenciones.
34. Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
35. Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
36. Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
37. Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
38. Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
39. Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
40. Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
41. Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
42. Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
43. Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
44. Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Desglose de competencias por materias:

1) INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: INFORMÁTICA; 6 CRÉDITOS COMPETENCIAS:

C.G.6: Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

CONTENIDOS:

Tema 1: Tecnologías de la información y comunicación

Introducción. Los entornos informáticos. El cambio social producido por las nuevas tecnologías.

Tema 2: Internet y World Wide Web.

Apuntes históricos. La Red y los medios de comunicación. Dimensiones y crecimiento de Internet. Autopistas de información y la sociedad del Conocimiento.

La brecha digital. Regulación de la Red. Desventajas de Internet.

Tema 3: La Red como mecanismo de información y comunicación

Utilidades de Internet. La búsqueda de información en la Red. Sistemas de comunicación telemática.

Tema 4: Nuevas tecnologías y salud

Uso de la tecnología para los servicios sanitarios. Evaluación de tecnologías sanitarias. La información sanitaria en Internet. Aplicaciones telemáticas a los cuidados. Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías. La historia clínica informatizada. Recursos web de información sanitaria.

Tema 5: Documentación científica

Tipología documental. Publicación y producción científica. Bases de datos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al igual que en los sistemas de evaluación, en ésta materia se establecen dinámicas diferenciadoras con respecto al global del módulo.

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS
- Actividades formativas Participativas: 4 ECTS
- o Estudio de Casos
- o Utilización de aplicativos de cuidados
- o Realización de trabajos mediante las TIC
- o Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar.

Los elementos de evaluación son:

- Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación
- Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación
- Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación
- Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%

El computo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación.

A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003

2) PRESCRIPCIÓN ENFERMERA; 6 CRÉDITOS

MATERIA: PROFESIÓN ENFERMERA; 24 CRÉDITOS COMPETENCIAS

Generales

C.G.13.-Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

C.G.22.-Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

C.G.2.- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Transversales

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

- C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.
- C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.
- C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
- C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

Específicas

- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

CONTENIDOS

En la Asignatura se analiza los elementos necesarios para una correcta prescripción enfermera, integrada dentro de la metodología enfermera y teniendo presente el juicio ético.

- Prescripción. Definición y características
- Algoritmo para una correcta prescripción
- Factores fisiológicos y patológicos que influyen en la correcta prescripción
- Tipos de prescripción enfermera
- Juicio ético
- Prescripción independiente enfermera
 - Diagnósticos enfermeros y su relación con la prescripción
- Criterios de resultados e intervenciones enfermeras relacionadas con la prescripción.
 - Juicio terapéutico en la prescripción independiente enfermera
- Prescripción suplementaria o colaborativa enfermera:
 - Normas estandarizadas enfermeras
- Prescripción ligada a los Diagnósticos enfermeros en la prescripción suplementaria
 - Prescripción ligada a otros profesionales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas

30 horas de clase magistral

Seminarios:

- 5 seminarios de dos horas de duración cada uno. EL contenido de los seminarios es:
 - Seminario 1.- Juicio terapéutico, aplicación del algoritmo de prescripción
 - Seminario 2.- Prescripción independiente enfermera I : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los seis primeros dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
 - Seminario 3.- Prescripción independiente enfermera II : en relación con los Diagnósticos Enfermeros de los siete últimos dominios de la Taxonomía II de la NANDA.
 - Seminario 4.- Prescripción colaborativa I : relacionado con las alteraciones cardiovasculares y hematológicas, respiratorias, renales y gastrointestinales y hepáticas.
 - Seminario 5.- Prescripción colaborativa II : relacionado con las alteraciones del sistema nervioso, endocrino-metabólicas e inflamación.

Estudio de Casos Clínicos: Se realizarán estudios de casos clínicos, y de análisis bibliográficos, que se desarrollarán mediante actividades no presenciales, el conjunto de las actividades corresponderán a 15 horas lectivas.

Otras actividades

Otras actividades:

- Actividades mediante la utilización de las T.I.C.: realización de trabajos, análisis crítico sobre casos clínicos, tutorías dirigidas: Supondrán un total de 30 horas lectivas

Sistemas de evaluación

- Exámenes tipo test de respuesta única y opción múltiple: supone 70% de la calificación
- Trabajos sobre casos clínicos, se desarrollan y envían mediante Campus Virtual: supone un 10% de la calificación.
- Comentarios críticos, se volcarán en Campus Virtual Prescripciones enfermeras en situaciones clínicas específicas, deberán analizar y comentar la prescripción presentada: supone un 5% de la calificación.
- Participación en seminarios y casos clínicos: supone un 10 % de la calificación
- Asistencia a tutorías dirigidas y foros de debate: que supondrá un 5 %

3) PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA IV; 12 CRÉDITOS

MODULO: PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA; 84 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se desarrollarán a un nivel avanzado.

Generales:

C.G.25.-Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Específicas: Se desarrollan en nivel competencial avanzado.

Competencias instrumentales:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud. Competencias Interpersonales

C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.

C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.

C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.

C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.

C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes. Competencias Sistémicas

C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

C.E.36.-Documentar los progresos realizados.

C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados. 6
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinarias eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

CONTENIDOS:

Se integran en la práctica clínica, en un nivel avanzado, muy próximo al nivel de respuesta que debe dar como profesional de enfermería, todo lo referente a la atención enfermera en pacientes adultos en unidades hospitalarias y/o en el ámbito de la Atención Primaria.

La base se encuentra en la Guía de las Prácticas Clínicas de la Desarrollada por el Centro y publicada en un CD que se aporta a los estudiantes y a la que se puede acceder desde la página del centro: <http://www.ucm.es/> . Nos encontramos por tanto ante la aplicación completa de lo recogido en la Guía, haciendo la excepción de lo referido a las situaciones de complejidad anteriormente comentadas, junto con las específicas de Atención Primaria, 7

las de las distintas etapas de la vida, en especial las el neonato, niño, madre y anciano, las de salud mental y adicciones, tratamiento del dolor, cuidados paliativos, catástrofes naturales y conflictos bélicos. El soporte documental se basa en el modelo NNN (NANDA – NOC – NIC), por lo que tomando como punto de partida la valoración de enfermería se formulan los diagnósticos enfermeros, los criterios de resultado y las intervenciones enfermeras establecidas para tal fin. Con relación a las técnicas que ha realizado en la asignatura de Prácticas Clínicas anteriores, y en las que ha demostrado su competencia el alumno debe justificar la elección, riesgos, complicaciones, precauciones y pasos a seguir frente a otras posibles opciones y alternativas, así como evaluar el resultado obtenido tras su realización incluyendo los puntos de mejora a incluir.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La realización de las prácticas clínicas de enfermería IV va unida ineludiblemente a la presencia del alumno en las unidades de los Centros Hospitalarios o de Atención Primaria concertados con la Universidad en los períodos que se determinen hasta alcanzar un total de 12 créditos ECTS de los cuales 10 se completan en las unidades asistenciales, 0.5 quedan asignados para tutorías dirigidas y 1,5 para presentación y discusión de casos clínicos y para la asistencia y participación en las sesiones de enfermería o interdisciplinarias de la unidad como a las hospitalarias que por su interés especial se consideren.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se desarrolla mediante un seguimiento personalizado del estudiante por parte de los profesores asociados de los 9

centros sanitarios teniendo en cuenta la información facilitada por el enfermero colaborador de prácticas clínicas que tienen a su cargo al alumno en las unidades asistenciales asignadas. La evaluación en esta asignatura requiere un seguimiento del alumno y una comunicación continua tanto con el alumno como con el enfermero colaborador. El proceso de evaluación se centra en determinar si el alumno ha logrado los objetivos/competencias propuestos a través de las Taxonomías de la profesión que vienen reflejadas en la Guía de Prácticas Clínicas. La calificación de los estudiantes se relaciona con la evaluación de los ítems, para obtener un aprobado deberá ser favorable en aquellos objetivos y actividades de la Guía definidos como esenciales. Como instrumento de evaluación se utilizará un sistema de **Portafolios docente** que incluye:

- Guía del portafolio:
- Objetivos generales y específicos de cada asignatura
- Programas y cronogramas
- Actividades de aprendizaje
- Casos prácticos
- Trabajo individual y de grupo
- Bibliografía básica y opcional

- Criterios de evaluación
- Construcción del conocimiento (capacidad de análisis, síntesis, creatividad, pensamiento crítico):
- Comprensión de materias y contenidos
- Aportación personal de ideas y reflexiones. Fundamentación teórica. Originalidad
- Grado de profundización
- Interrelación teoría-práctica
- 80% de la calificación total
- Presentación:
- Organización y estructura
- Expresión escrita
- Uso de lenguaje profesional
- 15% de la calificación total
- Autoaprendizaje:
- Dificultades, objetivos o metas, soluciones y resultados
- Planificación, gestión y valoración del tiempo empleado
- Pertinencia de los contenidos y bibliografía aportada por el profesor
- Otros recursos utilizados por el alumno
- 5% de la calificación total

TRABAJO FIN DE GRADO; 6 CRÉDITOS

COMPETENCIAS

Se estructura el desarrollo de la competencia de acuerdo a un nivel avanzado

COMPETENCIAS GENÉRICAS

C.G.26.-Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES:

C.E.1.-Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

C.E.2.-Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud.

C.E.3.-Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente.

C.E.4.-Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

C.E.5.-Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

C.E.6.-Conocer las políticas de salud y de atención social.

C.E.7.- Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

- C.E.8.-Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
- C.E.9.-Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
- C.E.10.-Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES:

- C.E.11.-Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
- C.E.12.-Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte.
- C.E.13.-Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales.
- C.E.14.- Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación.
- C.E.15.-Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
- C.E.16.-Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
- C.E.17.-Respetar el derecho del paciente a la información.
- C.E.18.-Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
- C.E.19.-Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
- C.E.20.-Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- C.E.21.-Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
- C.E.22.-Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
- C.E.23.-Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
- C.E.24.-Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
- C.E.25.-Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
- C.E.26.-Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
- C.E.27.-Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
- C.E.28.-Consultar con otros miembros del equipo de salud.
- C.E.29.-Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
- C.E.30.-Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
- C.E.31.-Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
- C.E.32.-Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar.
- C.E.33.-Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
- C.E.34.-Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS:

- C.E.35.-Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
- C.E.36.-Documentar los progresos realizados.
- C.E.37.-Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
- C.E.38.-Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
- C.E.39.-Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
- C.E.40.-Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
- C.E.41.-Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.

- C.E.42.-Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
- C.E.43.-Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
- C.E.44.-Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.45.-Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
- C.E.46.-Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
- C.E.47.-Revisar periódicamente el plan de cuidados.
- C.E.48.-Documentar el plan de cuidados.
- C.E.49.-Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
- C.E.50.-Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
- C.E.51.-Documentar la ejecución de sus intervenciones.
- C.E.52.-Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
- C.E.53.-Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
- C.E.54.-Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
- C.E.55.-Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
- C.E.56.-Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
- C.E.57.-Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
- C.E.58.-Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
- C.E.59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
- C.E.60.-Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
- C.E.61.-Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
- C.E.62.-Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
- C.E.63.-Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el Trabajo Fin de Grado, se realizará tutoría dirigida, mediante la asignación de un tutor profesor, y exposición y defensa del trabajo. La competencia a cubrir será la CG26, que comprende toda la titulación. Corresponde a la metodología la totalidad de los créditos.

EVALUACIÓN

La evaluación del Trabajo fin de carrera se realiza mediante la exposición y defensa de un trabajo en el que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación. El trabajo se expondrá en inglés (al menos el resumen) y español

Para el desarrollo de este trabajo se utilizará una metodología puramente colaborativa con el fin de poder abordar adecuadamente la competencia asignada.

Planificación temporal del Curso

Semestre 1º

Prescripción enfermera

Informática

Semestre 2º

Prácticas Clínicas de Enfermería IV

Trabajo Fin de Grado

E) PERSONAL ACADÉMICO

Recursos humanos necesarios y disponibles

El presente Curso de Adaptación al Grado de Enfermería se impartirá en la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM, estando previsto que recaiga la carga docente en 24 profesores del Departamento de Enfermería.

Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional
Profesorado a tiempo completo	4	13 quinquenios 3 Enfermeros (3 doctores) 1 Podólogo/ Documentalista (1 Doctor)
Profesorado a tiempo parcial	20	20 Enfermeros (2 doctores, y 18 Master de Investigación)
Nº de profesores doctores	6	19 quinquenios
Nº de profesores no doctores	18	18 enfermeros
Nº Titulares de universidad	2	7 quinquenios 2 enfermeros
Nº de titulares de Escuela Universitaria	1	3 quinquenios 9 enfermeros
Nº de profesores Contratados Doctores	1	4 quinquenios 1 Podólogo / Documentalista
Nº Profesores Asociados	18	18 Enfermeros

El 100% de la carga docente se asigna al Departamento de Enfermería.

F) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales necesarios y disponibles para llevar a cabo el Curso de Adaptación del Grado de Enfermería

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la UCM, para la titulación se reseñan en las siguientes tablas.

Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación, a continuación detallamos los recursos físicos:

TABLA

Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*

SIGNIFICADO DE LA TABLA

Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas .

Tipología de espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media	Grado de ocupación: (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100
Anfiteatro	7	2 □ 180 3 □ 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc.	8	2 - 45 6 □ 25	60%
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación: (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100
Laboratorios	15	15	40%
Talleres	1	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	1	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%

INDICADOR

Media de alumnos por grupo (clases magistrales): 60

Media de alumnos por grupo de seminarios : 25

INDICADOR Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno

DEFINICIÓN

Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.

	X	
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	105	
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	930	
En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50.		350 *
* número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI		

TABLA Descripción de la biblioteca y salas de lectura

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
147	302 m²	20	37

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.

				X
Número de puntos de lectura en la biblioteca				147
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*				1500
				9,8%
Cursos Académicos				
	x□3	x□2	x□1	X
Número total de ejemplares				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
Nuevas adquisiciones				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				
Total suscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2
* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.				
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información			
DEFINICIÓN	x□3	x□2	x□1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
Número de títulos recomendados				1816
				100%

Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

Calendario de Implantación:

Año académico 2012/13

5 Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60	Obligatorias	84
Optativas	6	Prácticas externas	84
Trabajo de fin de grado	6		

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Se estructuran los estudios mediante un procedimiento mixto: Módulos y Materias. Cada crédito E.C.T.S. tiene una equivalencia de 25 horas.

Siguiendo las directrices europeas, se estructuran las competencias en niveles: inicial, medio y avanzado.

Las enseñanzas del título de Grado en Enfermería se organizarán por semestres a lo largo de los cuatro años. Cada Semestre tiene una carga de 30 ECTS, siendo el curso académico de 60 ECTS.

- La organización general de las enseñanzas es:
- o 2 Módulos:
 - o Formación Básica, 60 ECTS
 - o Ciencias de la Enfermería, 84 ECTS
 - o 1 Materia Optativa:
 - o Libre participación del estudiante, 6 ECTS

- Consta además de:
- o Prácticas Tuteladas de Enfermería, 84 ECTS
 - o Trabajo Fin de Grado, 6 ECTS

MÓDULO 1: Formación Básica. 60 ECTS. Aporta los conocimientos que sustentan el abordaje enfermero desde un punto de vista holístico; así como los elementos de actuación terapéutica.

Se organiza en 7 Materias y en 10 Asignaturas, siguiendo el esquema:

Módulo 1: Formación Básica / 60 E.C.T.S.			
	Materias / Créditos	Asignaturas / Créditos	Carácter
Fisiología (18 ECTS)		Fisiología Humana (6 ECTS)	Básica
		Fisiología: Nutrición (6 ECTS)	Básica
		Fisiología: Fisiopatología (6 ECTS)	Básica
Anatomía Humana (6 ECTS)		Anatomía Humana (6 ECTS)	Básica
Bioquímica (6 ECTS)		Bioquímica (6 ECTS)	Básica
Psicología (6 ECTS)		Psicología (6 ECTS)	Básica
Sociología (6 ECTS)		Sociología (6 ECTS)	Básica
Informática (6 ECTS)		Informática (6 ECTS)	Básica
Farmacología y Productos Sanitarios (12 ECTS)		Farmacología (6 ECTS)	Obligatoria
		Productos Sanitarios (6 ECTS)	Obligatoria

De acuerdo al R.D: 1393/2007 los 36 créditos E.C.T.S. de las materias de Rama Ciencias de la Salud se cubren con las asignaturas, que tienen un carácter de Formación Básica:

- Fisiología Humana
- Fisiología: Nutrición
- Fisiología: Fisiopatología
- Anatomía Humana
- Bioquímica
- Psicología

Siguiendo las directrices de la Universidad Complutense de Madrid, 12 créditos se cubrirán con materias de otras ramas a la de la solicitud, éstos dan lugar a asignaturas de carácter formación Básica:

- Sociología
- Informática



El resto de las competencias básicas. Definidas en la ficha de Grado de Enfermería se cubren con las asignaturas, de carácter Obligatorio:

- Farmacología
- Productos Sanitarios

El módulo de Formación Básica se cursará entre el primero y el segundo curso, de acuerdo a la siguiente distribución semestral:

PRIMER CURSO				
Asignaturas	Regulación	Carácter	ECTS	Semestre
Fisiología Humana	RD 1393/2007	Básica	6	Primer Semestre
Bioquímica	RD 1393/2007	Básica	6	Primer Semestre
Anatomía Humana	RD 1393/2007	Básica	6	Primer Semestre
Informática	Directrices UCM	Básica	6	Primer Semestre
Sociología	Directrices UCM	Básica	6	Segundo Semestre
Productos Sanitarios	Ficha Enfermería	Obligatoria	6	Segundo Semestre
Psicología	RD 1393/2007	Básica	6	Segundo Semestre
Libre Participación del Estudiante	RD 1393/2007	Optativa	6	Segundo semestre
SEGUNDO CURSO				
Asignaturas	Regulación	Carácter	ECTS	Semestre
Fisiología: Nutrición	RD 1393/2007	Básica	6	Tercer Semestre
Fisiología: Fisiopatología	RD 1393/2007	Básica	6	Tercer Semestre
Farmacología	Ficha Enfermería	Obligatoria	6	Tercer Semestre

MÓDULO 2: Ciencias de la Enfermería. 84 ETCS. Aporta conocimientos propios de enfermería, su ámbito de actuación profesional, así como las líneas de futuro en diversos campos. Todas la materias son de carácter Obligatorio.

Módulo 2: Ciencias de la Enfermería / 84 ECTS	
Materias / Créditos	Carácter
Profesión Enfermera (24 ECTS). Comprende las bases conceptuales de la enfermería, su desarrollo histórico. Metodología enfermera, gestión de servicios enfermeros y prescripción enfermera.	Obligatoria
Enfermería Clínica (18 ECTS). Aborda los problemas de salud del adulto, y los cuidados de enfermería en dichos problemas de salud.	Obligatoria
Enfermería Comunitaria (24 ECTS). Comprende la epidemiología, estadística, demografía, ecología humana. Atención primaria de salud. Programas de salud.	Obligatoria
Enfermería Especializada Básica (18 ECTS). Desarrolla los cuidados de enfermería en campos de desarrollo especializado de enfermería.	Obligatoria

La distribución de las materias del módulo en los diferentes cursos, así como el planteamiento de la planificación, viene reflejado en la siguiente tabla:



MÓDULO 2: Ciencias de la Enfermería / 84 ECTS				
Materia	Carácter	ECTS	Curso	Planificación
Profesión Enfermera	Obligatoria	24	1º, 3º y 4º Curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes
Enfermería Clínica	Obligatoria	18	2º, 3º y 4º curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes
Enfermería Comunitaria	Obligatoria	24	2º, 3º y 4º curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes
Enfermería Especializada Básica	Obligatoria	18	3º y 4º curso	Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes

PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA. 84 ECTS de carácter Obligatorio. Comprende la integración de los conocimientos tanto básicos como específicos de la profesión, y el desarrollo de las habilidades para la realización de los cuidados enfermeros.

Las Prácticas Tuteladas de Enfermería se cursarán en 2º, 3º y 4º de la titulación. Se intercambian los semestres en distintos grupos docentes con el fin de optimizar los recursos para mejor favorecer la consecución de las competencias por el estudiante.

TRABAJO FIN DE GRADO. 6 ECTS de carácter Obligatorio. Su desarrollo se organiza desde un planteamiento de actuación propia de enfermería, y se incluyen el conjunto de los conocimientos de la titulación.

Aspectos de Planificación:

Según el número de elevado de estudiantes previstos, la titulación se organizará en tres o cuatro grupos docentes teóricos, y entre 30 a 40 grupos de seminarios.

Dado el alto número de grupos, se planificará intercambiándose los semestres y las materias/asignaturas, para optimizar los recursos con el fin de favorecer la consecución de las competencias por el estudiante

Coordinación de la Titulación de Grado de Enfermería

Se ha creado y aprobado en Junta del mismo, un Consejo de Titulación, otorgándole la competencia de la "Coordinación de la titulación de Grado". Preside dicho Consejo el Subdirector responsable del Grado; existe un Coordinador del Consejo que presidirá en ausencia del Subdirector y desarrollará los trabajos de coordinación de la titulación.

Existe una Coordinación por Módulo en número de:

En el de Formación Básica: un coordinador

En el de Ciencias de la Enfermería: dos Coordinadores

En las Prácticas Tuteladas de Enfermería: tres Coordinadores.

En el Trabajo fin de Carrera: un coordinador.

De ésta manera, la composición del Consejo de Titulación:

Subdirector responsable del Grado

Coordinador del Consejo de Titulación

Un coordinador del Módulo 1: Formación Básica

Dos coordinadores del Módulo 2: Ciencias de la Enfermería

Tres coordinadores de las Prácticas tuteladas de Enfermería

Un coordinador del Trabajo fin de Carrera

Tres estudiantes de la titulación



Un representante de cada Departamento implicado en la docencia

NOTA: La estructura general del grado está constituida por módulos que constan, a su vez, de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efectos de documentar características reseñables de las mismas.

5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

5.2.1 Actividades Formativas

Número: **Actividad Formativa:**

1	Clases Magistrales
2	Seminarios
3	Laboratorio
4	Trabajos
5	Casos Clínicos
6	Tutorías dirigidas
7	Utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)
8	Simulaciones (prácticas de sala)
9	Tutorías Colectivas
10	Prácticas Clínicas

5.2.2 Metodologías Docentes

Número: **Metodología docente:**

1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

5.2.3 Sistemas de Evaluación

Número: **Sistema de Evaluación:**

1	Exámenes
2	Trabajos
3	Utilización de las TIC
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate
5	Evaluación Continuada
6	Casos Clínicos
7	Defensa Trabajo Fin de Grado
8	Participación en seminarios o talleres
9	Prácticas de laboratorio
10	Búsqueda de información
11	Autoevaluaciones mediante TIC
12	Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados
13	Participación en simulaciones, evaluación de habilidades
14	Utilización de las TIC

5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter.

	ECTS
BÁSICAS (Sólo grado)	60
OBLIGATORIAS	168
OPTATIVAS	0
PRÁCTICAS EXTERNAS	0
TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER	6
MIXTAS	0
SEGÚN ASIGNATURAS	0
Total:	234

5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas por módulo y número de créditos.

Módulo	Materia	ECTS
1 - FORMACIÓN BÁSICA	1 - FISIOLÓGÍA	18
	2 - ANATOMÍA HUMANA	6
	3 - BIOQUÍMICA	6
	4 - PSICOLOGÍA	6
	5 - INFORMÁTICA	6
	6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS	12
	7 - SOCIOLOGÍA	6
Total (1 - FORMACIÓN BÁSICA):		60
2 - PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	84
Total (2 - PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA):		84
3 - TRABAJO FIN DE GRADO	1 - TRABAJO FIN DE GRADO	6
Total (3 - TRABAJO FIN DE GRADO):		6
4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	1 - PROFESIÓN ENFERMERA	24
	2 - ENFERMERÍA CLÍNICA	18
	3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA	24
	4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA	18
Total (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA):		84

5.3.3 Desarrollo del Plan de Estudios (Act. Form., Met. Docentes, Sist. Evaluación y Competencias)

Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas ofertadas.

	Carácter	ECTS	Act. Formativas		Met. Docentes	Sist. Evaluación			Competencias		
			Cód:	Presencialidad:		Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.
1 - FISIOLÓGIA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	18	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.
			1	30	1	1	30.0	35.0	CG1	-1	-1
			3	2.5	2	8	10.0	15.0	CG5		
			2	3		9	10.0	15.0	CG7		
						4	15.0	20.0	CG9		
						6	10.0	15.0			
						10	10.0	15.0			
2 - ANATOMÍA HUMANA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.
			1	30	1	1	60.0	70.0			
			2	1	2	2	15.0	20.0			CG1
					10	5.0	10.0				
3 - BIOQUÍMICA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.
			1	30	1	1	80.0	85.0	CG1	-1	-1
			2	1	2	2	10.0	15.0			
					8	5.0	10.0				
4 - PSICOLOGÍA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.
			1	1	1	1	80.0	85.0	CG8		CE1
			2	1	2	2	10.0	15.0	CG10		CE6
					4	5.0	10.0			CE11	
										CE15	
										CE16	
										CE23	
										CE24	
										CE25	
										CE26	
										CE38	

Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.
						CG6	CE10
2	1	1	1	30.0	40.0		
1	30	2	11	15.0	20.0		
			12	30.0	40.0		
			4	10.0	0.0		
						CG2	CE1
						CG3	CE2
						CG4	CE3
							CE4
							CE5
							CE6
							CE7
							CE8
							CE9
							CE10
							CE13
							CE14
							CE15
							CE16
							CE17
							CE18
							CE19
							CE20
							CE21
							CE22
							CE23
							CE24
							CE25
							CE26
							CE27
							CE28

							CE29																																
							CE30																																
							CE31																																
							CE32																																
							CE33																																
							CE34																																
							CE35																																
							CE36																																
							CE37																																
							CE38																																
							CE39																																
							CE42																																
							CE44																																
							CE45																																
							CE46																																
							CE47																																
							CE48																																
							CE50																																
							CE51																																
							CE52																																
CE53																																							
CE54																																							
CE55																																							
CE56																																							
CE57																																							
CE62																																							
CE63																																							
CE58																																							
7 - SOCIOLOGÍA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>30</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	1	30	2	1	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	1	2	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>80.0</td><td>85.0</td></tr> <tr><td>2</td><td>10.0</td><td>15.0</td></tr> <tr><td>4</td><td>5.0</td><td>10.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	1	80.0	85.0	2	10.0	15.0	4	5.0	10.0	<table border="1"> <thead> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>CG8</td><td>CE3</td><td>-1</td></tr> <tr><td>CG10</td><td>CE4</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE11</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	CG8	CE3	-1	CG10	CE4			CE11	
Cód:	Presencialidad:																																						
1	30																																						
2	1																																						
Cód:																																							
1																																							
2																																							
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																					
1	80.0	85.0																																					
2	10.0	15.0																																					
4	5.0	10.0																																					
Gen.	Esp.	Transv.																																					
CG8	CE3	-1																																					
CG10	CE4																																						
	CE11																																						

			Cód:		Cód:	Cód:		Cód:		Cód:		Cód:	
				Presencialidad:			Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.			
												CE12	
												CE13	
												CE14	
												CE17	
												CE22	
												CE23	
												CE24	
1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA (2 - PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	84	10	100	1	5	100.0	100.0	CG25			CE1	
					2							CE2	
												CE3	
												CE4	
												CE5	
												CE6	
												CE7	
												CE8	
												CE9	
												CE10	
												CE11	
												CE12	
												CE13	
												CE14	
												CE15	
												CE16	
												CE17	
												CE18	
												CE19	
												CE20	
												CE21	
												CE22	
												CE23	
												CE24	

										CE58
										CE59
										CE60
										CE61
										CE62
										CE63
1 - TRABAJO FIN DE GRADO (3 - TRABAJO FIN DE GRADO)	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.
			6	8	1	7	100.0	100.0	CG26	CE1
										CE2
										CE3
										CE4
										CE5
										CE6
										CE7
										CE8
										CE9
										CE10
										CE11
										CE12
										CE13
										CE14
										CE15
										CE16
										CE17
										CE18
										CE19
										CE20
										CE21
										CE22
										CE23
										CE24
										CE25

5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Detalles	
1 - FISIOLÓGIA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	18	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 2 	Contenidos - Fisiología General - Fisiología del sistema nervioso - Fisiología del sistema endocrino - Fisiología de la reproducción - Fisiología de la sangre e inmunidad - Fisiología del sistema cardiovascular - Fisiología del sistema renal y equilibrio hidroelectrolítico - Fisiología del sistema respiratorio - Fisiología del sistema digestivo - Metabolismo energético y termorregulación - Conceptos Generales: Nutrientes. Componentes básicos - Necesidades Nutricionales - Nutrición a lo largo del ciclo vital - Cuidados Nutricionales Y Clínicos - Alteraciones de las funciones fisiológicas - Sistemas de adaptación orgánica a la alteración funcional - Grandes síndromes orgánicos - Parada cardiorrespiratoria - Soporte vital	Resultados de aprendizaje - Sabe los procesos de modificación del funcionamiento fisiológico orgánico. - Sabe la fisiopatología de los grandes síndromes. - Sabe las funciones del cuerpo humano, su funcionamiento celular, de cada sistema y aparato orgánico. - Sabe la fisiología orgánica. - Sabe valorar las necesidades nutricionales de las personas, en las diferentes etapas del ciclo vital y en condiciones de alteración de la salud. - Conoce los nutrientes y alimentos, y sus características. - Sabe los cuidados nutricionales y clínicos. - Establece un juicio clínico sobre parada cardiorrespiratoria. - Sabe realizar las maniobras de soporte vital.
2 - ANATOMÍA HUMANA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 	Contenidos 1.- Generalidades. 2.- Extremidad superior. 3.- Extremidad inferior. 4.- Estudio del tronco y de la cabeza. 5.- Aparato Cardio - Circulatorio. 6.- Aparato Digestivo. 7.- Aparato Respiratorio. 8.- Aparato Genitourinario. 9.- Neuroanatomía	Resultados de aprendizaje Sabe la constitución y terminología de las estructuras morfológicas que componen el cuerpo humano y que una vez estudiadas interpretará topográfica y funcionalmente. - Sabe la constitución del aparato locomotor, integrándolo con elementos de conducción periférica y relacionándolo con conceptos de anatomía de superficie. - Sabe y localiza las distintas estructuras y vísceras del organismo y sus relaciones vasculares y nerviosas.
3 - BIOQUÍMICA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 	Contenidos BIOQUÍMICA. GENERALIDADES - BIOMOLÉCULAS. Estructura, propiedades y funciones: Agua Glúcidos Lípidos Aminoácidos y peptidos	

				<p>Proteínas. Estudio bioquímico de diversas proteínas Vitaminas Hormonas Nucleótidos y ácidos nucleicos - METABOLISMO. Rutas metabólicas, balances energéticos y alteraciones metabólicas: Glúcidos. Catabolismo aerobio Lípidos Compuestos nitrogenados Interrelaciones metabólicas</p>
			Resultados de aprendizaje	<p>Sabe la importancia de las biomoléculas en los procesos bioquímicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explica las distintas rutas metabólicas conexionándolas con los procesos energéticos. - Escribe las reacciones implicadas en ellas y establece los balances energéticos correspondientes - Sabe los mecanismos moleculares por los que se almacena, transmite y expresa la información genética - Conoce las relaciones metabólicas de los distintos órganos - Interpreta las alteraciones que experimenta el organismo humano por exceso o deficiencia/carencia de ciertas biomoléculas - Relaciona los conocimientos que le proporciona la bioquímica con otras disciplinas
4 - PSICOLOGÍA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	<p>Contenidos</p> <p>Psicología General Psicología del Desarrollo Psicología de la Salud Psicología Social y de Grupos Humanos</p>
			Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Sabe las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento, seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. - Establece una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. - Utiliza estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses. - Sabe aplicar técnicas de dirección de grupos - Identifica las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo - Identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género. - Sabe la detección precoz, actuación y rehabilitación de las víctimas de la violencia de género.
5 - INFORMÁTICA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	<p>Contenidos</p> <p>Sistemas de información Tecnología de la Información y Comunicación Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías La historia clínica informatizada Metodología y Taxonomías enfermeras en las aplicaciones informáticas</p>
			Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje - Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud. - Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados enfermeros.
6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	12	Anual en los periodos: • 1 • 2	<p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo - Farmacología del Sistema Nervioso Central - Mediadores celulares, Inflamación, Inmunidad - Farmacología Cardiovascular - Farmacología del aparato respiratorio - Farmacología del medio interno - Farmacología del aparato digestivo - Farmacología Hormonal - Farmacología de los procesos infecciosos - Farmacología de los procesos neoplásicos - Productos sanitarios: características, definición, clasificación - Productos sanitarios: datos técnicos y clínicos
			Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Hace un uso adecuado de los fármacos en el ser humano.

					<ul style="list-style-type: none"> - Integración de conocimientos farmacológicos necesarios, encaminados a la ejecución de las acciones de enfermería. - Posee las actitudes necesarias para el uso racional de los medicamentos. - Sabe los efectos del uso de cada grupo farmacológico. - Sabe las complicaciones potenciales del uso de cada grupo farmacológico. - Distingue las circunstancias que pueden modificar la acción de los fármacos. - Conoce los productos sanitarios de utilización en los cuidados de enfermería. - Sabe utilizar los productos sanitarios de acuerdo a las características y circunstancias del paciente. - Sabe las complicaciones de cada producto.
7 - SOCIOLOGÍA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 	Contenidos	Sociedad y grupos sociales Aspectos sociales que influyen en los cuidados Violencia de género Igualdad y desigualdades sociales
1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA (2 - PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	84	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 • 3 • 4 	Contenidos	Rotaciones de prácticas en: Centros de Atención Especializada: Hospitales Centros de Atención Primaria: Centros de Salud El contenido se estructura centrada a través de los Diagnósticos Enfermeros, el Juicio Clínico para su identificación y formulación. La asignación de los Criterios de Resultado para cada Diagnóstico identificado. La asignación de Intervenciones Enfermeras para cubrir los resultados definidos. Todos estos contenidos se encuentran en el CD aportado al estudiante
				Resultados de aprendizaje	(su consecución está regulado por la profundidad de la competencia, nivel inicial e intermedio) Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables. Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud. Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas. Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles. Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional. Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud – enfermedad. Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad. Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud. Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación. Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad. Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales. Conoce los sistemas de información sanitaria. Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial. Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
1 - TRABAJO FIN DE GRADO (3 - TRABAJO FIN DE GRADO)	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 4 	Contenidos	Todos los contenidos de la Titulación
				Resultados de aprendizaje	(se desarrollan de acuerdo con la profundidad definida en la competencia nivel avanzado) El conjunto de resultados en cada módulo y materia definido; que en su conjunto forman parte de los objetivos y Competencias definidas para la titulación. Las podemos englobar en las siguientes:

					<p>Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p> <p>Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p> <p>Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.</p> <p>Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.</p> <p>Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad.</p> <p>Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.</p> <p>Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.</p> <p>Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.</p> <p>Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>Conoce los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.</p> <p>Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.</p> <p>Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.</p> <p>Conoce los sistemas de información sanitaria.</p> <p>Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.</p> <p>Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.</p>
1 - PROFESIÓN ENFERMERA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	24	<p>Anual en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 • 3 • 4 	<p>Contenidos</p> <p>Historia de Enfermería Metaparadigma enfermero Teoría y modelos de enfermería Metodología de los cuidados enfermeros Taxonomías de enfermería Cuidados básicos Ética profesional Legislación sanitaria y profesional Administración sanitaria Gestión de los servicios de enfermería Gestión de los cuidados de enfermería Prescripción enfermera</p>	<p>Resultados de aprendizaje</p> <p>-Identifica de una manera integral la perspectiva histórica de la evolución de los cuidados enfermeros.</p> <p>- Conoce básicamente y tiene capacidad para aplicar modelos teóricos de enfermería.</p> <p>- Es capaz de designar, explicar y aplicar las distintas etapas del proceso de atención de enfermería.</p> <p>- Demuestra conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Español</p> <p>- Conoce y aplica los principios y técnicas de gestión de los cuidados enfermeros, así como de los servicios de enfermería.</p> <p>- Es capaz de distinguir situaciones en la práctica profesional que requieran garantizar los derechos de las personas, especialmente en lo relativo a su dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad, con pleno respeto a las diferencias culturales, de género, étnicas y de valores.</p> <p>- Demuestra conocer los principios de la ética y la deontología profesional.</p> <p>- Conoce las condiciones y características de la prescripción de productos sanitarios y medicamentos utilizadas en la práctica profesional enfermera y las aplica correctamente.</p>
2 - ENFERMERÍA CLÍNICA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	18	<p>Anual en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 • 3 	<p>Contenidos</p> <p>Abordaje de los cuidados de enfermería según patrones de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la salud - Nutrición metabólico - Actividad Ejercicio 	

			<ul style="list-style-type: none"> • 4 		<ul style="list-style-type: none"> - Sueño descanso - Cognitivo Perceptual - Autoprotección - Autoconcepto - Sexualidad - Adaptación - Tolerancia al estrés Alteraciones de salud por sistemas y aparatos orgánicos: - Gastrointestinal -Cardiovascular - Respiratorio - Locomotor - Renal - Urológico - Sistema nervioso - Endocrino
				Resultados de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica el proceso de enfermería en todos sus términos, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos éticos y deontológicos de la profesión. 2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera. 3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los individuos, las familias y la comunidad. 4. Reconoce las alteraciones de salud del adulto e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros 5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención. <p>Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.</p>
<p>3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)</p>	OBLIGATORIA	24	<p>Anual en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 • 3 • 4 	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de Salud y factores que la condicionan. Proceso de Salud-Enfermedad. - Salud Pública: marco conceptual y evolución histórica. Situación actual. Actividades de la Salud Pública.. - Salud y ecología humana. Medidas para su vigilancia y control. - Biostatística y demografía aplicadas a las Ciencias de la Salud. - Microbiología e inmunología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección e inmunidad. - El método epidemiológico. Epidemiología de las Enfermedades transmisibles y no trasmisibles. - Enfermería para la Comunidad: ámbitos y niveles de actuación. Promoción de la Salud. - Participación de la comunidad en el proceso de Salud- enfermedad. Programa de Salud. - Educación para la salud.
				Resultados de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica en todas sus etapas el proceso de enfermería en el ámbito de los cuidados comunitarios - Aplica los cuidados enfermeros adecuados a la realidad de los individuos y grupos que conforman la comunidad en la que desarrolla su actividad. - Dirige y evalúa con destreza los cuidados prestados al individuo, a la familia y a la comunidad. - Describe y comprende los fundamentos de los cuidados en el nivel primario de salud. - Demuestra capacidad de trabajo en común con el resto de profesionales que conforman el equipo multidisciplinar. - Promueve la participación de las personas y comunidades en los aspectos concernientes al mantenimiento, prevención y mejora de su salud. - Analiza y maneja con soltura los datos estadísticos poblacionales relativos a los aspectos de salud y de las maneras de enfermar de las comunidades. - Maneja los métodos adecuados para identificar problemas de salud. - Demuestra habilidades en técnicas educativas y de comunicación, aplicadas a los aspectos de salud.
<p>4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)</p>	OBLIGATORIA	18	<p>Anual en los periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 • 4 	Contenidos	<p>Problemas de salud mental. Planificar y ejecutar cuidados integrales de enfermería.</p> <p>Adicciones</p> <p>Cuidados paliativos.</p> <p>Control del dolor</p> <p>Ciclo reproductivo y climaterio.</p> <p>Alteraciones en la mujer, planificar y ejecutar los cuidados de enfermería.</p> <p>Estados de salud enfermedad durante la infancia.</p> <p>Planificar y ejecutar los cuidados de enfermería durante la infancia.</p> <p>El envejecimiento, características y desarrollo fisiológico.</p> <p>Alteraciones de salud durante el envejecimiento, cuidados de enfermería.</p>
				Resultados de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica el proceso de enfermería, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos de género, edad y condición mental y siguiendo los criterios éticos y deontológicos de la profesión.

					<p>2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.</p> <p>3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los niños, a las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar, a las personas en la vejez y a las personas con problemas de salud relacionados con la mente.</p> <p>4. Reconoce las alteraciones de salud en el ámbito de estudio de esta materia e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros.</p> <p>5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención. Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.</p>
--	--	--	--	--	---

5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.2 Cuatrimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.3 Semestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.4 Anuales

Curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	Primer curso	1 - FORMACIÓN BÁSICA	1 - FISIOLÓGÍA	BÁSICA
2 - ANATOMÍA HUMANA			BÁSICA	6
3 - BIOQUÍMICA			BÁSICA	6
4 - PSICOLOGÍA			BÁSICA	6
5 - INFORMÁTICA			BÁSICA	6
6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS			BÁSICA	6
7 - SOCIOLOGÍA			BÁSICA	6
4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA		1 - PROFESIÓN ENFERMERA	OBLIGATORIA	12
Segundo curso	1 - FORMACIÓN BÁSICA	1 - FISIOLÓGÍA	BÁSICA	12
		6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS	BÁSICA	6
	2 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	OBLIGATORIA	30
	4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	2 - ENFERMERÍA CLÍNICA	OBLIGATORIA	6
		3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA	OBLIGATORIA	12
	Tercer curso	2 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	OBLIGATORIA
4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA		1 - PROFESIÓN ENFERMERA	OBLIGATORIA	6
		2 - ENFERMERÍA CLÍNICA	OBLIGATORIA	6

		3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA	OBLIGATORIA	6
		4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA	OBLIGATORIA	6
Cuarto curso				
	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	2 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA	OBLIGATORIA	24
	3 - TRABAJO FIN DE GRADO	1 - TRABAJO FIN DE GRADO	TRABAJO FIN DE GRADO	6
	4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	1 - PROFESIÓN ENFERMERA	OBLIGATORIA	6
		2 - ENFERMERÍA CLÍNICA	OBLIGATORIA	6
		3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA	OBLIGATORIA	6
		4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA	OBLIGATORIA	12

5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

5.3.6 Desarrollo del Plan de Estudios (Asignaturas)

Asignaturas correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Asignaturas		
				Denominación	Tipo	Lenguas
1 - FISIOLÓGIA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	18	Anual en los periodos: • 1 • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - FISIOLÓGIA HUMANA	BÁSICA	• castellano
				2 - FISIOLÓGIA: NUTRICION	BÁSICA	• castellano
				3 - FISIOLÓGIA: FISOPATOLOGÍA	BÁSICA	• castellano
2 - ANATOMÍA HUMANA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - ANATOMIA HUMANA	BÁSICA	• castellano
3 - BIOQUÍMICA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - BIOQUÍMICA	BÁSICA	• castellano
4 - PSICOLOGÍA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - PSICOLOGÍA	BÁSICA	• castellano
5 - INFORMÁTICA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - INFORMÁTICA	BÁSICA	• castellano
6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	12	Anual en los periodos: • 1 • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - FARMACOLOGÍA	OBLIGATORIA	• castellano
				2 - PRODUCTOS SANITARIOS	OBLIGATORIA	• castellano
7 - SOCIOLOGÍA (1 - FORMACIÓN BÁSICA)	BÁSICA	6	Anual en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - SOCIOLOGÍA	BÁSICA	• castellano
1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA (2 - PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	84	Anual en los periodos: • 2 • 3 • 4			
1 - TRABAJO FIN DE GRADO (3 - TRABAJO FIN DE GRADO)	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Anual en los periodos: • 4			
1 - PROFESIÓN ENFERMERA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	24	Anual en los periodos: • 1 • 3			

			<ul style="list-style-type: none"> • 4 	
2 - ENFERMERÍA CLÍNICA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	18	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 • 3 • 4 	
3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	24	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 2 • 3 • 4 	
4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA (4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA)	OBLIGATORIA	18	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 3 • 4 	

5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

Mod.1	Mat.1 - FISIOLÓGÍA
	Mat.2 - ANATOMÍA HUMANA
	Mat.3 - BIOQUÍMICA

CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA

CG3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

CG4 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

CG5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

Mod.1	Mat.1 - FISIOLÓGÍA
-------	--------------------

CG6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

Mod.1	Mat.5 - INFORMÁTICA
-------	---------------------

CG7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

Mod.1	Mat.1 - FISIOLÓGÍA
-------	--------------------

CG8 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA

CG9 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

Mod.1	Mat.1 - FISIOLÓGÍA
-------	--------------------

CG10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA

CG11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
-------	-----------------------------

CG12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
-------	-----------------------------

CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CG14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
-------	-----------------------------

CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CG16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar

los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

Mod.4	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
-------	--------------------------------

CG17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
-------	----------------------------

CG18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones

Mod.4	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA
-------	---

CG19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

Mod.4	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA
-------	---

CG20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

Mod.4	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA
-------	---

CG21 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
-------	-----------------------------

CG22 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
-------	-----------------------------

CG23 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

Mod.4	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA
-------	---

CG24 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales

Mod.4	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA
-------	---

CG25 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
-------	---

CG26 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
-------	------------------------------

5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA

Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA

Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

Mod.1	Mat.5 - INFORMÁTICA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte

Mod.1	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
	Mat.7 - SOCIOLOGÍA
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA

Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO

Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE36 - Documentar los progresos realizados.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA

	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

Mod.1	Mat.4 - PSICOLOGÍA
	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA

	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA

	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA
--	---

CE48 - Documentar el plan de cuidados.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA

	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
-------	---

Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Mod.1	Mat.6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Mod.2	Mat.1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA
Mod.3	Mat.1 - TRABAJO FIN DE GRADO
Mod.4	Mat.1 - PROFESIÓN ENFERMERA
	Mat.2 - ENFERMERÍA CLÍNICA
	Mat.3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA
	Mat.4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

5.3.9 Tabla de Competencias Transversales por Materia

		COMPETENCIAS TRANSVERSALES
Mod.1	Mat.1	
	Mat.2	
	Mat.3	
	Mat.4	
	Mat.5	
	Mat.6	
	Mat.7	
Mod.2	Mat.1	
Mod.3	Mat.1	
Mod.4	Mat.1	
	Mat.2	
	Mat.3	
	Mat.4	

5.4 Detalle del Plan de Estudios (Módulos - Materias)

5.4.1 MÓDULO 1 - FORMACIÓN BÁSICA

5.4.1.1 Materia 1 - FISIOLÓGÍA

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

18

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Fisiología	18

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	1	6
Anual	2	12

- castellano

Resultados de aprendizaje

- Sabe los procesos de modificación del funcionamiento fisiológico orgánico.
- Sabe la fisiopatología de los grandes síndromes.
- Sabe las funciones del cuerpo humano, su funcionamiento celular, de cada sistema y aparato orgánico.
- Sabe la fisiología orgánica.
- Sabe valorar las necesidades nutricionales de las personas, en las diferentes etapas del ciclo vital y en condiciones de alteración de la salud.
- Conoce los nutrientes y alimentos, y sus características.
- Sabe los cuidados nutricionales y clínicos.
- Establece un juicio clínico sobre parada cardiorrespiratoria.
- Sabe realizar las maniobras de soporte vital.

Contenidos

- Fisiología General
- Fisiología del sistema nervioso
- Fisiología del sistema endocrino
- Fisiología de la reproducción
- Fisiología de la sangre e inmunidad
- Fisiología del sistema cardiovascular
- Fisiología del sistema renal y equilibrio hidroelectrolítico
- Fisiología del sistema respiratorio
- Fisiología del sistema digestivo
- Metabolismo energético y termorregulación
- Conceptos Generales: Nutrientes. Componentes básicos
- Necesidades Nutricionales
- Nutrición a lo largo del ciclo vital
- Cuidados Nutricionales Y Clínicos
- Alteraciones de las funciones fisiológicas
- Sistemas de adaptación orgánica a la alteración funcional
- Grandes síndromes orgánicos
- Parada cardiorrespiratoria
- Soporte vital

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
2	CG5	CG5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
3	CG7	CG7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
4	CG9	CG9 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	150	30
3	Laboratorio	4	2.5
2	Seminarios	6	3

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	30.0	35.0
8	Participación en seminarios o talleres	10.0	15.0
9	Prácticas de laboratorio	10.0	15.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	15.0	20.0
6	Casos Clínicos	10.0	15.0
10	Búsqueda de información	10.0	15.0

Asignatura 1 - FISIOLÓGÍA HUMANA

Carácter:			ECTS Asignatura:		
BÁSICA			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Anual	1	6			

Asignatura 2 - FISIOLÓGÍA: NUTRICION

Carácter:			ECTS Asignatura:		
BÁSICA			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Anual	2	6			

Asignatura 3 - FISIOLÓGÍA: FISOPATOLOGÍA

Carácter:			ECTS Asignatura:		
BÁSICA			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Anual	2	6			

5.4.1.2 Materia 2 - ANATOMÍA HUMANA

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

6

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Anatomía Humana	6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Anual	1	6	

Resultados de aprendizaje

Sabe la constitución y terminología de las estructuras morfológicas que componen el cuerpo humano y que una vez estudiadas interpretará topográfica y funcionalmente.

- Sabe la constitución del aparato locomotor, integrándolo con elementos de conducción periférica y relacionándolo con conceptos de anatomía de superficie.
- Sabe y localiza las distintas estructuras y vísceras del organismo y sus relaciones vasculares y nerviosas.

Contenidos

1.- Generalidades.

- 2.- Extremidad superior.
- 3.- Extremidad inferior.
- 4.- Estudio del tronco y de la cabeza.
- 5.- Aparato Cardio – Circulatorio.
- 6.- Aparato Digestivo.
- 7.- Aparato Respiratorio.
- 8.- Aparato Genitourinario.
- 9.- Neuroanatomía

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

Competencias Específicas

--

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	50	30
2	Seminarios	6	1

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	60.0	70.0
2	Trabajos	15.0	20.0
10	Búsqueda de información	5.0	10.0

Asignatura 1 - ANATOMIA HUMANA

Carácter: BÁSICA	ECTS Asignatura: 6						
Despliegue temporal:	Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Anual	1	6	<ul style="list-style-type: none"> • castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Anual	1	6					

5.4.1.3 Materia 3 - BIOQUÍMICA

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

6

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Bioquímica	6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	1	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

Sabe la importancia de las biomoléculas en los procesos bioquímicos

- Explica las distintas rutas metabólicas conexionándolas con los procesos energéticos.
- Escribe las reacciones implicadas en ellas y establece los balances energéticos correspondientes
- Sabe los mecanismos moleculares por los que se almacena, transmite y expresa la información genética
- Conoce las relaciones metabólicas de los distintos órganos
- Interpreta las alteraciones que experimenta el organismo humano por exceso o deficiencia/carencia de ciertas biomoléculas
- Relaciona los conocimientos que le proporciona la bioquímica con otras disciplinas

Contenidos

BIOQUÍMICA. GENERALIDADES -
BIOMOLÉCULAS. Estructura, propiedades y funciones:
Agua
Glúcidos
Lípidos
Aminoácidos y peptidos
Proteínas.
Estudio bioquímico de diversas proteínas
Vitaminas
Hormonas
Nucleótidos y ácidos nucleicos -
METABOLISMO. Rutas metabólicas, balances energéticos y alteraciones metabólicas:
Glúcidos. Catabolismo aerobio
Lípidos
Compuestos nitrogenados
Interrelaciones metabólicas

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	50	30
2	Seminarios	6	1

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	80.0	85.0
2	Trabajos	10.0	15.0
8	Participación en seminarios o talleres	5.0	10.0

Asignatura 1 - BIOQUÍMICA

Carácter:			ECTS Asignatura:		
BÁSICA			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Anual	1	6			

5.4.1.4 Materia 4 - PSICOLOGÍA

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

6

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ciencias de la Salud	Psicología	6

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	1	6

Lenguas en las que se imparte:

• castellano

Resultados de aprendizaje

- Sabe las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.
- Establece una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
- Utiliza estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
- Sabe aplicar técnicas de dirección de grupos
- Identifica las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo
- Identifica los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género.
- Sabe la detección precoz, actuación y rehabilitación de las víctimas de la violencia de género.

Contenidos

Psicología General
 Psicología del Desarrollo
 Psicología de la Salud
 Psicología Social y de Grupos Humanos

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG8	CG8 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
2	CG10	CG10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
3	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
4	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
5	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
6	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
7	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
8	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.

9	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
10	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	50	1
2	Seminarios	6	1

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	80.0	85.0
2	Trabajos	10.0	15.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	10.0

Asignatura 1 - PSICOLOGÍA

Carácter:	ECTS Asignatura:						
BÁSICA	6						
Despliegue temporal:	Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Anual	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Anual	1	6					

5.4.1.5 Materia 5 - INFORMÁTICA

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

6

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Ingeniería y Arquitectura	Informática	6

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	1	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

- Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje
- Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud.
- Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados enfermeros.

Contenidos

Sistemas de información
 Tecnología de la Información y Comunicación
 Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías
 La historia clínica informatizada
 Metodología y Taxonomías enfermeras en las aplicaciones informáticas

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG6	CG6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
2	Seminarios	6	1
1	Clases Magistrales	50	30

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	30.0	40.0
11	Autoevaluaciones mediante TIC	15.0	20.0

12	Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados	30.0	40.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	10.0	0.0

Asignatura 1 - INFORMÁTICA

Carácter:		ECTS Asignatura:							
BÁSICA		6							
Despliegue temporal:		Lenguas en las que se imparte:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Periodo	ECTS	Anual	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano 	
Tipo	Periodo	ECTS							
Anual	1	6							

5.4.1.6 Materia 6 - FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

12

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Otras	FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS	12

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Anual	1	6	Anual	2	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS										
Anual	1	6										
Anual	2	6										

Resultados de aprendizaje

- Hace un uso adecuado de los fármacos en el ser humano.
- Integración de conocimientos farmacológicos necesarios, encaminados a la ejecución de las acciones de enfermería.
- Posee las actitudes necesarias para el uso racional de los medicamentos.
- Sabe los efectos del uso de cada grupo farmacológico.
- Sabe las complicaciones potenciales del uso de cada grupo farmacológico.
- Distingue las circunstancias que pueden modificar la acción de los fármacos.
- Conoce los productos sanitarios de utilización en los cuidados de enfermería.
- Sabe utilizar los productos sanitarios de acuerdo a las características y circunstancias del paciente.
- Sabe las complicaciones de cada producto.

Contenidos

- Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo
- Farmacología del Sistema Nervioso Central
- Mediadores celulares, Inflamación, Inmunidad
- Farmacología Cardiovascular
- Farmacología del aparato respiratorio
- Farmacología del medio interno
- Farmacología del aparato digestivo
- Farmacología Hormonal
- Farmacología de los procesos infecciosos
- Farmacología de los procesos neoplásicos
- Productos sanitarios: características, definición, clasificación

- Productos sanitarios: datos técnicos y clínicos

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG2	CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
2	CG3	CG3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
3	CG4	CG4 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
3	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
4	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
5	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
6	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
7	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
8	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
9	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
10	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
11	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
12	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
13	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
14	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
15	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
16	CE18	CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
17	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
18	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.

19	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
20	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
21	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
22	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
23	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
24	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
25	CE27	CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
26	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
27	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
28	CE30	CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
29	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
30	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
31	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
32	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
33	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
34	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
35	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
36	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
37	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
38	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
39	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
40	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
41	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
42	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
43	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
44	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.

45	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
46	CE52	CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
47	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
48	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
49	CE55	CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
50	CE56	CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
51	CE57	CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
52	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
53	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.
54	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	100	30
2	Seminarios	12	2

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	55.0	60.0
2	Trabajos	20.0	25.0
13	Participación en simulaciones, evaluación de habilidades	20.0	25.0
3	Utilización de las TIC	5.0	10.0

Asignatura 1 - FARMACOLOGÍA

Carácter:	ECTS Asignatura:
OBLIGATORIA	6

Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Anual	2	6	

Asignatura 2 - PRODUCTOS SANITARIOS

Carácter:	ECTS Asignatura:		
OBLIGATORIA	6		
Despliegue temporal:		Lenguas en las que se imparte:	
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Anual	1	6	

5.4.1.7 Materia 7 - SOCIOLOGÍA

Carácter:

BÁSICA

ECTS Materia:

6

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Artes y Humanidades	Sociología	6

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	1	6

Lenguas en las que se imparte:

• castellano

Resultados de aprendizaje

--

Contenidos

Sociedad y grupos sociales Aspectos sociales que influyen en los cuidados
 Violencia de género
 Igualdad y desigualdades sociales

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG8	CG8 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

2	CG10	CG10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia
---	------	---

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
2	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
3	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
4	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
5	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
6	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
7	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
8	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
9	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
10	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	-1	Seleccione un valor

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	50	30
2	Seminarios	6	1

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	80.0	85.0

2	Trabajos	10.0	15.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	10.0

Asignatura 1 - SOCIOLOGÍA

Carácter:	ECTS Asignatura:						
BÁSICA	6						
Despliegue temporal:	Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Anual	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Anual	1	6					

5.4.2 MÓDULO 2 - PRACTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA

5.4.2.1 Materia 1 - PRÁCTICAS TUTELADAS DE ENFERMERÍA

Carácter:

OBLIGATORIA

ECTS Materia:

84

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>2</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>3</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>4</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Anual	2	30	Anual	3	30	Anual	4	24	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS											
Anual	2	30											
Anual	3	30											
Anual	4	24											

Resultados de aprendizaje

(su consecución está regulado por la profundidad de la competencia, nivel inicial e intermedio)

Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.

Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud – enfermedad.

Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

Conoce los sistemas de información sanitaria.

Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
 Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Contenidos

Rotaciones de prácticas en:
 Centros de Atención Especializada: Hospitales
 Centros de Atención Primaria: Centros de Salud
 El contenido se estructura centrada a través de los Diagnósticos Enfermeros, el Juicio Clínico para su identificación y formulación.
 La asignación de los Criterios de Resultado para cada Diagnóstico identificado.
 La asignación de Intervenciones Enfermeras para cubrir los resultados definidos.
 Todos estos contenidos se encuentran en el CD aportado al estudiante

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG25	CG25 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
3	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
4	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
5	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
6	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
7	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
8	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
9	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
10	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
11	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
12	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
13	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales

14	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
15	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
16	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
17	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
18	CE18	CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
19	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
20	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
21	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
22	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
23	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
24	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
25	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
26	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
27	CE27	CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
28	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
29	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
30	CE30	CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
31	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
32	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
33	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
34	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
35	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
36	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
37	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
38	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.

39	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
40	CE40	CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
41	CE41	CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
42	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
43	CE43	CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
44	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
45	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
46	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
47	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
48	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
49	CE49	CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
50	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
51	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
52	CE52	CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
53	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
54	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
55	CE55	CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
56	CE56	CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
57	CE57	CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
58	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
59	CE59	CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
60	CE60	CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
61	CE61	CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
62	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
63	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
10	Prácticas Clínicas	2100	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
5	Evaluación Continuada	100.0	100.0

5.4.3 MÓDULO 3 - TRABAJO FIN DE GRADO

5.4.3.1 Materia 1 - TRABAJO FIN DE GRADO

Carácter:

TRABAJO FIN DE GRADO

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	4	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

(se desarrollan de acuerdo con la profundidad definida en la competencia nivel avanzado)
 El conjunto de resultados en cada módulo y materia definido; que en su conjunto forman parte de los objetivos y Competencias definidas para la titulación.
 Las podemos englobar en las siguientes:
 Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
 Realiza cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
 Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
 Conoce el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
 Desarrolla sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
 Relaciona las intervenciones de enfermería con la evidencia científica y con los medios disponibles.
 Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
 Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud -enfermedad.
 Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
 Sabe realizar una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
 Conoce los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles. Desarrolla mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
 Sabe trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
 Conoce los sistemas de información sanitaria.
 Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
 Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Contenidos

Todos los contenidos de la Titulación

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG26	CG26 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
3	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
4	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
5	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
6	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
7	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
8	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
9	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
10	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
11	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
12	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
13	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
14	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
15	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.

16	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
17	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
18	CE18	CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
19	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
20	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
21	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
22	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
23	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
24	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
25	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
26	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
27	CE27	CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
28	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
29	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
30	CE30	CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
31	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
32	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
33	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
34	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
35	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
36	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
37	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
38	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
39	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
40	CE40	CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
41	CE41	CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.

42	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
43	CE43	CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
44	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
45	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
46	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
47	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
48	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
49	CE49	CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
50	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
51	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
52	CE52	CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
53	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
54	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
55	CE55	CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
56	CE56	CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
57	CE57	CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
58	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
59	CE59	CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
60	CE60	CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
61	CE61	CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
62	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
63	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.
64	-1	Seleccione un valor
65	-1	Seleccione un valor

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
6	Tutorías dirigidas	12	8

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
7	Defensa Trabajo Fin de Grado	100.0	100.0

5.4.4 MÓDULO 4 - CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA

5.4.4.1 Materia 1 - PROFESIÓN ENFERMERA

Carácter:

OBLIGATORIA

ECTS Materia:

24

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	1	12
Anual	3	6
Anual	4	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

- Identifica de una manera integral la perspectiva histórica de la evolución de los cuidados enfermeros.
- Conoce básicamente y tiene capacidad para aplicar modelos teóricos de enfermería.
- Es capaz de designar, explicar y aplicar las distintas etapas del proceso de atención de enfermería.
- Demuestra conocer la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Español
- Conoce y aplica los principios y técnicas de gestión de los cuidados enfermeros, así como de los servicios de enfermería.
- Es capaz de distinguir situaciones en la práctica profesional que requieran garantizar los derechos de las personas, especialmente en lo relativo a su dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad, con pleno respeto a las diferencias culturales, de género, étnicas y de valores.
- Demuestra conocer los principios de la ética y la deontología profesional.
- Conoce las condiciones y características de la prescripción de productos sanitarios y medicamentos utilizadas en la práctica profesional enfermera y las aplica correctamente.

Contenidos

Historia de Enfermería
 Metaparadigma enfermero
 Teoría y modelos de enfermería
 Metodología de los cuidados enfermeros
 Taxonomías de enfermería
 Cuidados básicos
 Ética profesional
 Legislación sanitaria y profesional
 Administración sanitaria
 Gestión de los servicios de enfermería
 Gestión de los cuidados de enfermería
 Prescripción enfermera

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG11	CG11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
2	CG12	CG12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes
3	CG13	CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
4	CG14	CG14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
5	CG15	CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
6	CG21	CG21 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos
7	CG22	CG22 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
8	CG2	CG2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
2	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.
3	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
4	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
5	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
6	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
7	CE43	CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
8	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
9	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
10	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.

11	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
12	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
13	CE49	CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
14	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
15	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
16	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
17	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
18	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
19	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
20	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
21	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
22	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
23	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
24	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
25	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
26	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
27	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
28	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
29	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
30	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
31	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
32	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
33	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
34	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
35	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
36	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
37	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.

38	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
39	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
40	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
41	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
42	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
43	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
44	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
45	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
46	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
47	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
48	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
49	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
50	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	200	30
2	Seminarios	24	4

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	70.0	75.0
2	Trabajos	5.0	10.0
8	Participación en seminarios o talleres	5.0	0.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	5.0

5.4.4.2 Materia 2 - ENFERMERÍA CLÍNICA

Carácter:

OBLIGATORIA

ECTS Materia:

18

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	2	6
Anual	3	6
Anual	4	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

1. Aplica el proceso de enfermería en todos sus términos, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos éticos y deontológicos de la profesión.
 2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.
 3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los individuos, las familias y la comunidad.
 4. Reconoce las alteraciones de salud del adulto e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros
 5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención.
- Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.

Contenidos

Abordaje de los cuidados de enfermería según patrones de salud:

- Mantenimiento de la salud
- Nutrición metabólico
- Actividad Ejercicio
- Sueño descanso
- Cognitivo Perceptual
- Autoprotección - Autoconcepto
- Sexualidad
- Adaptación - Tolerancia al estrés

Alteraciones de salud por sistemas y aparatos orgánicos:

- Gastrointestinal
- Cardiovascular
- Respiratorio
- Locomotor
- Renal
- Urológico
- Sistema nervioso
- Endocrino

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG13	CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
2	CG15	CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
3	CG17	CG17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.

		Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.
4	-1	Seleccione un valor

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
3	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
4	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
5	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
6	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
7	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
8	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
9	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
10	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
11	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
12	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
13	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
14	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
15	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
16	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
17	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
18	CE18	CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
19	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
20	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
21	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
22	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
23	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

24	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
25	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
26	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
27	CE27	CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
28	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
29	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
30	CE30	CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
31	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
32	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
33	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
34	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
35	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
36	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
37	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
38	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
39	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
40	CE40	CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
41	CE41	CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
42	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
43	CE43	CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
44	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
45	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
46	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
47	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
48	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
49	CE49	CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

50	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
51	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
52	CE52	CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
53	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
54	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
55	CE55	CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
56	CE56	CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
57	CE57	CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
58	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
59	CE59	CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
60	CE60	CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
61	CE61	CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
62	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
63	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	150	30
2	Seminarios	18	3

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	75.0	80.0
2	Trabajos	15.0	20.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	5.0

5.4.4.3 Materia 3 - ENFERMERÍA COMUNITARIA

Carácter:

OBLIGATORIA

ECTS Materia:

24

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	2	12
Anual	3	6
Anual	4	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

- Aplica en todas sus etapas el proceso de enfermería en el ámbito de los cuidados comunitarios
- Aplica los cuidados enfermeros adecuados a la realidad de los individuos y grupos que conforman la comunidad en la que desarrolla su actividad.
- Dirige y evalúa con destreza los cuidados prestados al individuo, a la familia y a la comunidad.
- Describe y comprende los fundamentos de los cuidados en el nivel primario de salud.
- Demuestra capacidad de trabajo en común con el resto de profesionales que conforman el equipo multidisciplinar.
- Promueve la participación de las personas y comunidades en los aspectos concernientes al mantenimiento, prevención y mejora de su salud.
- Analiza y maneja con soltura los datos estadísticos poblacionales relativos a los aspectos de salud y de las maneras de enfermar de las comunidades.
- Maneja los métodos adecuados para identificar problemas de salud.
- Demuestra habilidades en técnicas educativas y de comunicación, aplicadas a los aspectos de salud.

Contenidos

- Concepto de Salud y factores que la condicionan. Proceso de Salud-Enfermedad.
- Salud Pública: marco conceptual y evolución histórica. Situación actual. Actividades de la Salud Pública..
- Salud y ecología humana. Medidas para su vigilancia y control.
- Bioestadística y demografía aplicadas a las Ciencias de la Salud.
- Microbiología e inmunología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección e inmunidad.
- El método epidemiológico. Epidemiología de las Enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Enfermería para la Comunidad: ámbitos y niveles de actuación. Promoción de la Salud.
- Participación de la comunidad en el proceso de Salud- enfermedad. Programa de Salud.
- Educación para la salud.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG13	CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
2	CG15	CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
3	CG16	CG16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de

		<p>salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.</p>
--	--	--

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
3	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
4	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
5	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
6	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
7	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
8	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
9	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
10	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
11	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
12	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
13	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
14	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
15	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
16	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
17	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.
18	CE18	CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
19	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
20	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
21	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
22	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
23	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.

24	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
25	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
26	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
27	CE27	CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
28	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
29	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
30	CE30	CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
31	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
32	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
33	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
34	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
35	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
36	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
37	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
38	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
39	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
40	CE40	CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
41	CE41	CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
42	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
43	CE43	CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.
44	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
45	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
46	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
47	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
48	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
49	CE49	CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.

50	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
51	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
52	CE52	CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
53	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
54	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
55	CE55	CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
56	CE56	CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
57	CE57	CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
58	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
59	CE59	CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
60	CE60	CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
61	CE61	CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
62	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
63	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	200	30
2	Seminarios	24	4

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	70.0	75.0
2	Trabajos	5.0	10.0
8	Participación en seminarios o talleres	5.0	10.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	5.0

5.4.4.4 Materia 4 - ENFERMERÍA ESPECIALIZADA BÁSICA

Carácter:

OBLIGATORIA

ECTS Materia:

18

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	3	6
Anual	4	12

- castellano

Resultados de aprendizaje

1. Aplica el proceso de enfermería, garantizando el bienestar y la seguridad de las personas y teniendo en cuenta los aspectos de género, edad y condición mental y siguiendo los criterios éticos y deontológicos de la profesión.
2. Pone especial cuidado en la obtención de los datos de valoración de las necesidades de cuidados enfermeros de los individuos, utilizando una metodología propia de la ciencia enfermera.
3. Dirige, presta y evalúa cuidados integrales enfermeros a los niños, a las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar, a las personas en la vejez y a las personas con problemas de salud relacionados con la mente.
4. Reconoce las alteraciones de salud en el ámbito de estudio de esta materia e identifica las áreas que requieren cuidados enfermeros.
5. Realiza adecuadamente técnicas y procedimientos enfermeros, entablando una correcta relación terapéutica con las personas o grupos objeto de su atención. Es capaz de mantener y promover una buena relación con los restantes miembros del equipo asistencial.

Contenidos

Problemas de salud mental. Planificar y ejecutar cuidados integrales de enfermería.
 Adicciones
 Cuidados paliativos.
 Control del dolor
 Ciclo reproductivo y climaterio.
 Alteraciones en la mujer, planificar y ejecutar los cuidados de enfermería.
 Estados de salud enfermedad durante la infancia.
 Planificar y ejecutar los cuidados de enfermería durante la infancia.
 El envejecimiento, características y desarrollo fisiológico.
 Alteraciones de salud durante el envejecimiento, cuidados de enfermería.

Observaciones
Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG13	CG13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
2	CG15	CG15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
3	CG18	CG18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones
4	CG19	CG19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes

		en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.
5	CG20	CG20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.
6	CG23	CG23 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.
7	CG24	CG24 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Resolver problemas aplicando el pensamiento crítico.
2	CE2	CE2 - Aplicar el juicio clínico en la toma de decisiones en los diversos contextos profesionales y de atención de salud
3	CE3	CE3 - Establecer prioridades en su trabajo y gestionar el tiempo eficazmente
4	CE4	CE4 - Proporcionar la información de manera clara y sucinta.
5	CE5	CE5 - Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados.
6	CE6	CE6 - Conocer las políticas de salud y de atención social.
7	CE7	CE7 - Reconocer los límites de la función y la competencia propias.
8	CE8	CE8 - Utilizar la metodología más adecuada en las actividades y programas de educación para la salud.
9	CE9	CE9 - Evaluar el aprendizaje de las prácticas de salud.
10	CE10	CE10 - Utilizar de manera adecuada las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la salud.
11	CE11	CE11 - Ejercer el rol de defensor de los derechos de los pacientes.
12	CE12	CE12 - Actuar como recurso para las personas, familia y comunidades cuando éstas se enfrentan a los cambios de salud, a las discapacidades y a la muerte
13	CE13	CE13 - Aceptar las responsabilidades de los propios juicios y actos profesionales
14	CE14	CE14 - Facilitar información pertinente de salud a las personas, las familias, los grupos y la comunidad, para ayudarles a que consigan una salud óptima o la rehabilitación
15	CE15	CE15 - Ejercer su profesión de acuerdo con la legislación pertinente y dentro de las políticas y directrices del país de ejercicio.
16	CE16	CE16 - Actuar de manera conforme con el código Deontológico en todo lo relativo a la adopción ética de decisiones, a la protección de los derechos humanos y a las normas de comportamiento social.
17	CE17	CE17 - Respetar el derecho del paciente a la información.

18	CE18	CE18 - Respetar el derecho del paciente a la privacidad.
19	CE19	CE19 - Respetar el derecho del paciente a elegir y decidir por sí mismo en lo relativo a los cuidados de salud.
20	CE20	CE20 - Garantizar el secreto y la seguridad de la información oral o escrita que haya obtenido en el ejercicio de sus funciones profesionales.
21	CE21	CE21 - Adoptar medidas que garanticen la seguridad, privacidad y dignidad del paciente.
22	CE22	CE22 - Identificar las prácticas inseguras y adoptar las medidas adecuadas.
23	CE23	CE23 - Respetar los valores, costumbres, creencias morales y prácticas de las personas o grupos.
24	CE24	CE24 - Tener conocimientos necesarios para tomar decisiones éticas y establecer prioridades para los cuidados en situaciones de guerra, violencia, conflicto y catástrofes naturales.
25	CE25	CE25 - Saber trabajar en colaboración con otros profesionales y comunidades.
26	CE26	CE26 - Considerar a la persona, la familia y la comunidad desde una perspectiva global, teniendo en cuenta los múltiples factores determinantes de la salud.
27	CE27	CE27 - Conocer las prácticas de salud que siguen las personas, las familias o grupos según sus creencias.
28	CE28	CE28 - Consultar con otros miembros del equipo de salud.
29	CE29	CE29 - Cerciorarse de que los pacientes reciben información, entendiéndola, sobre la que basar el consentimiento para los cuidados.
30	CE30	CE30 - Colaborar con los pacientes y en su caso con el cuidador principal para examinar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos.
31	CE31	CE31 - Demostrar habilidad en el uso de la comunicación con el paciente en todo lo relacionado con su cuidado.
32	CE32	CE32 - Establecer y mantener relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar
33	CE33	CE33 - Participar con los miembros de los equipos de salud y de atención social en la adopción de las decisiones relativas a los pacientes.
34	CE34	CE34 - Revisar y evaluar las acciones de salud con los miembros de los equipos de atención de salud y atención social.
35	CE35	CE35 - Evaluar y documentar los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, en colaboración con el paciente, si es posible.
36	CE36	CE36 - Documentar los progresos realizados.
37	CE37	CE37 - Utilizar los datos de la evaluación para modificar el plan de cuidados.
38	CE38	CE38 - Incorporar en el ejercicio profesional las conclusiones de la investigación, y otras evidencias, válidas y pertinentes.
39	CE39	CE39 - Conocer la planificación para las situaciones de catástrofes / emergencias.
40	CE40	CE40 - Proponer y colaborar en iniciativas de promoción de la salud y de prevención, evaluándolas.
41	CE41	CE41 - Promover estilos de vida sanos para la persona, la familia y la comunidad.
42	CE42	CE42 - Prestar apoyo para mantener el máximo nivel de autonomía.
43	CE43	CE43 - Realizar una valoración de enfermería pertinente y sistemática de salud.

44	CE44	CE44 - Formular un plan de cuidados, en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
45	CE45	CE45 - Establecer prioridades para los cuidados, en colaboración con el paciente o cuidador principal, siempre que sea posible.
46	CE46	CE46 - Identificar los resultados previstos y el tiempo para conseguirlos o resolverlos en colaboración con los pacientes y en su caso el cuidador principal.
47	CE47	CE47 - Revisar periódicamente el plan de cuidados.
48	CE48	CE48 - Documentar el plan de cuidados.
49	CE49	CE49 - Aplicar los cuidados de enfermería previstos para conseguir los resultados identificados.
50	CE50	CE50 - Ejercer la profesión de manera que respeta los límites de una relación profesional con el paciente.
51	CE51	CE51 - Documentar la ejecución de sus intervenciones.
52	CE52	CE52 - Responder eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias y catástrofes.
53	CE53	CE53 - Crear y mantener un entorno seguro para los cuidados recurriendo a estrategias de garantía de la calidad y de gestión del riesgo.
54	CE54	CE54 - Utilizar instrumentos de evaluación adecuados para identificar los riesgos actuales y posibles.
55	CE55	CE55 - Cerciorarse de que los agentes terapéuticos se administran con seguridad.
56	CE56	CE56 - Aplicar procedimientos de control de las infecciones.
57	CE57	CE57 - Comunicar y registrar los problemas de seguridad a las autoridades competentes.
58	CE58	CE58 - Aplicar el conocimiento de prácticas interdisciplinares eficaces.
59	CE59	CE59 - 59.-Delegar en otro personal de salud las actividades compatibles con las capacidades y ámbito de su práctica profesional.
60	CE60	CE60 - Supervisar aspectos de los cuidados delegados utilizando estrategias de apoyo.
61	CE61	CE61 - Mantener la responsabilidad profesional y legal cuando delega algunos aspectos de los cuidados.
62	CE62	CE62 - Utilizar evidencia científica al evaluar la calidad del ejercicio de enfermería.
63	CE63	CE63 - Participar en los procedimientos de mejora y garantía de la calidad.

Competencias Transversales

--

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
1	Clases Magistrales	150	30
2	Seminarios	18	3

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
1	Actividades Cooperativas
2	Actividades Colaborativas o Participativas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
1	Exámenes	65.0	80.0
2	Trabajos	10.0	20.0
8	Participación en seminarios o talleres	5.0	15.0
4	Participación en tutorías dirigidas y foros de debate	5.0	5.0

6 Personal Académico

6.1 Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	3.8	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Escuela Universitaria	6.2	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	13.17	50.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	1.5	50.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	1.5	100.0	0.0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	73.64	6.0	0.0

6.1.1 Personal



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional
Profesorado a tiempo completo	33	111 quinquenios y 6 sexenios 14 enfermeros (6 doctores 8 master), 11 médicos (de los que 3 son enfermeros también), 3 biólogos, 2 químicos,1 psicólogo, 1 farmacéutico
Nº de profesores doctores	29	86 quinquenios y 3 sexenios
Nº de profesores no doctores	100	26 quinquenios 96 enfermeros, 2 médicos, 1 químico y 1 psicólogo
Nº de profesores doctores a tiempo completo	23	85 quinquenios y 3 sexenios
Nº de profesores no doctores a tiempo completo	10	26 quinquenios 8 enfermeros (master) y 2 médicos
Nº Titulares de universidad	5	15 quinquenios 2 enfermeros, 1 biólogo y 1 médico
Nº de catedráticos de Escuela Universitaria	8	39 quinquenios y 3 sexenios 6 médicos (3 también son enfermeros) y 2 biólogos
Nº de titulares de Escuela Universitaria	17	59 quinquenios y 3 sexenios 9 enfermeros, 4 médicos, 1 farmacéutico, 1 psicólogo y 1 químico (8 doctores y 9 master)
Nº profesores colaboradores	2	(1 doctor y 1 master)
Nº de profesores contratados	2	(2 doctores)
Nº de profesores asociados	95	(6 doctores y 48 master)
Total de personal académico	129	

6.2 Otros recursos humanos

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de disponibles

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la U.C.M., para la titulación se reseñan en las siguientes tablas.

Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*		
SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.		
Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media	Grado de ocupación
			(horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Anfiteatro	7	2 - 180 3 - 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc	8	2 - 45 6 - 25	60%
Otras infraestructuras	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación
			(horas ocupación* / horas lectivas*) x 100



Laboratorios	15	15	40%
Talleres	1	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	1	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%

INDICADOR	Media de alumnos por grupo (clases magistrales): 100
	Media de alumnos por grupo de seminarios, prácticas: 25

INDICADOR	Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno
------------------	---

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.
-------------------	--

	X
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*	105
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados	930

En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50.

* número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad

* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura
--------------	--

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
147	302 m²	20	37

debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.



INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.

	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	147
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	1500
	9,8%

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR Fondos bibliográficos

	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
Nuevas adquisiciones				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				
Total subscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información



DEFINICIÓN

Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
Número de títulos recomendados				1816
				100%

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

Así mismo, y de acuerdo con el convenio de colaboración con el SERMAS y la Agencia Laín Entralgo de la Comunidad de Madrid, se disponen de tres centros hospitalarios de nivel 1, y dos áreas de atención primaria. (Hospital Clínico San Carlos, Hospital Universitario 12 de Octubre, hospital General Universitario Gregorio marañón, Áreas 7 y 11 de atención primaria.

En cada centro asistencial se disponen de tres salas de seminarios con una capacidad de 25 alumnos, en los centros hospitalarios además se disponen de salas de demostraciones con una capacidad de 15 alumnos.

Previsión

8 Resultados Previstos

8.1 Indicadores

Tasa de graduación %	Tasa de abandono %	Tasa de eficiencia %
81,86	3,83	86,79

Tasas libres

Código	Descripción	Valor
1		0

8.1.1 Justificación de los valores propuestos


 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

Los indicadores que se utilizarán para valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, son las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Dichos indicadores nos aportarán la situación del estudio y la superación de contenidos y adquisición de las competencias en el tiempo definido para conseguirlos. Es una medida general de la estructuración de los contenidos para conseguir las competencias, la planificación y organización de las enseñanzas para dicho fin, así como la capacitación del profesorado y la metodología docente, como la motivación del estudiante para la superación de los mismos. Engloban muchos aspectos que influyen en la obtención de las competencias, siendo complejo identificar la causa concreta, sin embargo nos permite una evaluación de cada uno de los procesos. La tasa de abandono calculada del modo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que se reflejan en el presente cuadro, no suponen que los estudiantes abandonen sus estudios universitarios ni que abandonen la UCM

Tasa de graduación	81.86	Tasa de abandono	3.83	Tasa de eficiencia	86.79
---------------------------	-------	-------------------------	------	---------------------------	-------

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

El resultado de aprendizaje de los estudiantes se medirá mediante la materia Trabajo Fin de Grado. Corresponde a una integración del conjunto de los contenidos de la titulación. El Trabajo Fin de Grado será tutorizado por un profesor desde el comienzo de la materia, en su evaluación se realizará una consecución de los objetivos generales de la titulación.

El progreso del aprendizaje del estudiante se realizará por curso académico, mediante el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y no presentado a las actividades académicas.

Se combinará con la calidad percibida del estudiante mediante encuestas de satisfacción.

9 Sistema de garantía de calidad

9.1 Sistema de garantía de calidad

Enlace:

<http://www.ucm.es/calidad>

10 Calendario de Implantación

10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio
2009

10.1.1 Descripción del Calendario de Implantación

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.



Calendario de implantación de la titulación

Justificación

La Titulación de Graduado En Enfermería se implantará en primer y en cuarto curso. Dicho esquema de implantación es debido a dos razones prioritariamente:

1. Los estudiantes que comiencen la titulación precedente, Diplomado en Enfermería, está muy próximo al cambio de título y pueden verse perjudicados por la propia planificación del centro y la universidad.
2. El análisis de las competencias y los contenidos de las asignaturas de la Diplomatura y el Graduado confiere un esquema que permite un sistema de adaptación

Se implantará primer curso de Grado con los alumnos de nuevo ingreso, pero se implantará tercero y cuarto curso para aquellos estudiantes que hayan superado segundo curso de la Diplomatura en Enfermería, de acuerdo al siguiente esquema:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	Competencias Cubiertas por la Diplomatura (1)	
Formación Básica	Fisiología		1º y 2º	100%	
	Anatomía Humana		1º	100%	
	Bioquímica		1º	100%	
	Psicosociales	Psicología		1º	100%
		Sociología		1º	100%
	Informática		1º	0%	
Ciencias de la Enfermería	Farmacología y Productos Sanitarios		1º y 2º	100%	
	Profesión Enfermera		1º, 3º y 4º	75%	
	Enfermería Clínica		2º, 3º y 4º	66%	
	Enfermería Comunitaria		2º, 3º y 4º	50%	
Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de Grado	Enfermería Especializada Básica		3º y 4º	33%	
	Prácticas Tuteladas en Enfermería		2º, 3º y 4º	50%	
	Trabajo Fin de Grado		4º	0%	

(1) Se ha ajustado la adaptación considerando alumnos de segundo curso superado, el porcentaje de cobertura de las competencias hace referencia a dicha formación.

Si siguiendo el esquema de adaptación presentado, los alumnos que hayan terminado segundo de la Diplomatura en Enfermería en el curso académico 2008/2009, podrán adaptarse al Grado de



Enfermería, debiendo cursar:

- Tercer Curso:
 - o 6 ECTS Enfermería Clínica
 - o 12 ECTS Enfermería Comunitaria
 - o 12 ECTS Enfermería Especializada Básica
 - o 30 ECTS Prácticas Tuteladas de Enfermería
- Cuarto Curso, en el Primer Semestre:
 - o 12 ECTS de Prácticas Tuteladas de Enfermería
 - o 6 ECTS Informática
 - o 6 ECTS Profesión Enfermera
 - o 6 Trabajo Fin de Grado

Aquellos alumnos que voluntariamente eligiesen la adaptación deberán cursar las materias que se reseñan en el cuadro presentado, la duración de los contenidos que faltan por cursar es de un año y medio; por lo tanto terminarían el Grado al finalizar el primer semestre del curso académico 2010/2011.

Curso de implantación

2009/2010

10.2 Procedimiento de adaptación

ASIGNATURAS DIPLOMATURA

Fisiología

Anatomía

Bioquímica

Ciencias Psicosociales Aplicadas

Administración de los Servicios de Enfermería

Legislación y Ética Profesional

Historia de Enfermería

Fundamentos de Enfermería

Salud Pública

Enfermería Comunitaria I

Enfermería Comunitaria II

Educación Sanitaria

Enfermería Médico – Quirúrgica I

Enfermería Médico - Quirúrgica II

Especialidades Médico - Quirúrgicas

Nutrición Humana

Farmacología

Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental

Drogodependencias

Enfermería Materno – Infantil I

Enfermería Materno – Infantil II

Enfermería Geriátrica

ASIGNATURAS GRADO

Fisiología Humana

Anatomía Humana

Bioquímica

Psicología

Sociología

Legislación, Gestión de los servicios y cuidados de Enfermería

Fundamentos de Enfermería

Metodología de la Práctica Enfermera

Salud Pública

Enfermería Comunitaria I

Enfermería Comunitaria II

Enfermería Comunitaria III: Educación para la salud

Fisiología: Fisiopatología

Enfermería Clínica I

Enfermería Clínica II

Enfermería Clínica III

Fisiología: Nutrición

Farmacología

Enfermería de Salud Mental y Adicciones

Enfermería Materno Infantil

Enfermería de la vejez, paliativos y tratamiento del dolor

Debido a que el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, las prácticas clínicas se encontraban integradas en las asignaturas, se establece la siguiente adaptación para los contenidos prácticos clínicos:

ASIGNATURAS DIPLOMATURA (PRÁCTICAS CLÍNICAS)

Fundamentos de Enfermería

Enfermería Comunitaria I

Enfermería Materno-Infantil I

Enfermería Materno-Infantil II

Enfermería Médico-Quirúrgica I

Enfermería Geriátrica

ASIGNATURAS DEL GRADO

Prácticas Clínicas de Enfermería: cuidados básicos

Prácticas Clínicas de Enfermería: metodología Enfermera

Productos Sanitarios

Prácticas Clínicas de Enfermería I

Prácticas Clínicas de Enfermería II

Prácticas Clínicas de Enfermería III

Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental

Enfermería Comunitaria II

Enfermería Médico-Quirúrgica II

10.3 Enseñanzas que se extinguen

11 Personas asociadas a la Solicitud

11.1 Responsable del Título

Tipo de documento

Número de documento

NIF	00685352K
-----	-----------

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Enrique	Pacheco	del Cerro
---------	---------	-----------

Domicilio

Plaza Ramón y Cajal s/n

Código Postal

Municipio

Provincia

28040	Madrid	Madrid
-------	--------	--------

Email

Fax

Móvil

secre.adm@enf.ucm.es	913941558	649096891
----------------------	-----------	-----------

Cargo

Director Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología
--

11.2 Representante Legal

Tipo de documento

Número de documento

NIF

07216804W

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Silvia

Iglesias

Recuero

Domicilio

Edificio de Alumnos. Avda. Complutense, s/n.

Código Postal

Municipio

Provincia

28040

Madrid

Madrid

Email

Fax

Móvil

ees_grados@rect.ucm.es

913947260

913947252

Cargo

Vicerrectora de Estudios de Grado

Delegación de Firma



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo. (Publicado en el BOCM nº 178 de 29 de julio de 2011).

Con el objetivo de hacer de la Universidad Complutense una Universidad pública de referencia nacional e internacional, con vocación de servicio a la sociedad, se hace preciso adoptar algunas medidas de índole organizativo que permitan asegurar una gestión austera y transparente.

De acuerdo con lo establecido en el art. 67 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM nº 285, de 28 de mayo de 2003), los Vicerrectores, que serán nombrados por el Rector, tienen por misión asistirle en el gobierno de la Universidad, coordinando y dirigiendo las actividades que les sean delegadas por éste. El Reglamento de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2005 (BOUCM nº 10, de 25 de noviembre de 2005), establece, por su parte, en sus arts. 91, 93.2 y 95, que cada uno de los Vicerrectorados será responsable del ámbito de actividades, así como de las competencias específicas, que el Rector le delegue, según se establezca en un Decreto rectoral que será objeto de publicación en el BOCM y en el BOUC, en aplicación de los arts. 91 y 94 del mismo Reglamento.

En este marco normativo, el presente Decreto Rectoral tiene por objeto principal la creación de los distintos Vicerrectorados y la fijación del ámbito funcional en el que desarrollarán actividades y ejercerán competencias por delegación del Rector, con especificación de determinadas vinculaciones orgánicas. Se recogen, a su vez, una serie de delegaciones específicas a favor de la Secretaría General y la Gerencia, que vienen a complementar las competencias de las que son titulares por atribución de los Estatutos de la Universidad.

Es, asimismo, necesario precisar las previsiones de suplencia tanto del Rector como de los titulares de los diversos Vicerrectorados a que se refiere, con carácter general, el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y, de forma más precisa en el ámbito de la Universidad Complutense de Madrid, los arts. 88 y 97 del Reglamento de Gobierno de esta Universidad.

Por ello, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1. Vicerrectorados

Se crean los siguientes Vicerrectorados, dependientes directamente del Rector:

- a) Vicerrectorado de Ordenación Académica
- b) Vicerrectorado de Transferencia
- c) Vicerrectorado de Investigación
- d) Vicerrectorado de Estudiantes
- e) Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua
- f) Vicerrectorado de Estudios de Grado
- g) Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras
- h) Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad
- i) Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales
- j) Vicerrectorado de Innovación
- k) Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria
- l) Vicerrectorado de Organización y Comunicación

Los Vicerrectorados, junto con la Secretaría General y la Gerencia, integran el Consejo de Dirección, que asistirá al Rector en el ejercicio de sus competencias.

Los Vicerrectorados estarán dotados de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

1. El Vicerrectorado de Ordenación Académica será responsable de las materias relacionadas con la política académica y el profesorado, incluyendo las cuestiones relativas a Departamentos y Centros.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Ordenación Académica desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión Permanente.
- b) La presidencia de la Comisión Académica.
- c) La configuración y desarrollo de la política de profesorado de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo la elaboración de un documento de plantilla de Personal Docente e Investigador.
- d) El ejercicio de las funciones atribuidas al Rector en relación con el régimen jurídico del Personal Docente e Investigador, incluyendo el acceso, permisos y licencias, situaciones administrativas, régimen académico, retributivo y disciplinario, con excepción expresa de la facultad de imposición de sanciones disciplinarias al profesorado.
- e) La propuesta de creación y supresión de Departamentos Universitarios.
- f) La coordinación de los procesos electorales en Facultades, Escuelas Universitarias, Departamentos e Institutos Universitarios.
- g) El nombramiento y cese de los Directores de los Departamentos, de los Institutos Universitarios de Investigación y demás centros de la Universidad, salvo los Decanos y Directores de Escuelas Universitarias.
- h) La coordinación de las relaciones de la Universidad con los Centros adscritos.

- i) El otorgamiento de las venias docentes del profesorado de los Centros de enseñanza universitaria adscritos a la Universidad Complutense de Madrid.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Corresponden al Vicerrectorado de Ordenación Académica las relaciones con las Escuelas de Especialización Profesional, el Hospital Clínico Veterinario, las Clínicas Universitarias y los Hospitales Universitarios y Asociados.

Artículo 3. Vicerrectorado de Transferencia

1. El Vicerrectorado de Transferencia será responsable de la incentivación de las relaciones universidad-sociedad en aras al mejor cumplimiento de los objetivos fijados en el Título XI de los Estatutos de la UCM.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Transferencia desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) El desarrollo de la política de relaciones con las empresas y otras instituciones públicas y privadas que favorezcan la visibilidad y la transferencia de la labor docente, investigadora y cultural de la Universidad Complutense de Madrid, sin menoscabo de las competencias delegadas a otros Vicerrectorados.
- b) La orientación y seguimiento de las relaciones entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación General de la UCM.
- c) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación

1. El Vicerrectorado de Investigación será responsable de las cuestiones relativas a la investigación.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Investigación desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Investigación, en los términos de lo previsto en el art. 169.1 de los Estatutos de la UCM.
- b) La propuesta y seguimiento de la ejecución de la política de investigación.
- c) El impulso, seguimiento y coordinación de las cuestiones relativas al Campus de Excelencia Internacional, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.
- d) La propuesta de planes de investigación propios, anuales o plurianuales, incluyendo las cuestiones relativas a su financiación.
- e) La gestión de programas propios de becas, bolsas de viaje y otras ayudas personales para la formación de investigadores, estancias y desplazamientos de profesores, ayudantes y becarios en otros centros.

- f) El seguimiento de las actividades de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid.
- g) La suscripción de los contratos previstos en el artículo 174.2 de los Estatutos de la Universidad.
- h) El ejercicio de las competencias que, en materia de autorización de contratos a que hace referencia el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el 173 de los Estatutos de la Universidad, prevé el artículo 174 de estos últimos.
- i) La autorización y solicitud de inscripción y registro de patentes, prototipos y restantes modalidades de la propiedad industrial, así como el otorgamiento de licencias, en exclusiva o no, sobre las patentes y otras modalidades de propiedad industrial de titularidad de la Universidad.
- j) La firma, en nombre de la Universidad Complutense, de las escrituras de constitución de Empresas de Base Tecnológica en cuyo capital social participe la Universidad, de conformidad con la normativa vigente, así como las escrituras de ampliación de capital y el resto de actos societarios que requieran la firma o la presencia del representante de la Universidad, como la asistencia a las juntas generales o a los consejos de administración, en su caso.
- k) La adopción de decisiones sobre infraestructura, dotaciones o investigación en relación con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación y cualquier otra iniciativa de apoyo a la investigación.
- l) La firma de contratos de investigación con la Unión Europea dentro de los sucesivos programas marco de la misma.
- ll) La firma de convenios de investigación, así como la presentación de ofertas y la firma de contratos con otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su ámbito, en los que la Universidad Complutense resulte adjudicataria, de conformidad con la legislación de contratos del sector público.
- m) Las relaciones con el Parque Científico de Madrid.
- n) La propuesta de creación y supresión de Centros de Asistencia a la Investigación, así como el seguimiento de sus actividades científicas.
- ñ) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

Artículo 5. Vicerrectorado de Estudiantes

1. El Vicerrectorado de Estudiantes será responsable de las cuestiones relativas a los alumnos de todos los programas ofertados por la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Estudiantes desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La coordinación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios y de los procesos de admisión de estudiantes.
- b) La gestión de las becas de estudio para el grado universitario.
- c) La tramitación de la convalidación y reconocimiento de estudios oficiales.
- d) Las cuestiones relativas al régimen académico de los estudiantes.

- e) La articulación de una política que permita la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad Complutense.
- f) La supervisión del Centro de Orientación e Información de Empleo y, en general, las actuaciones encaminadas a favorecer los procesos de inserción laboral de los estudiantes, tales como la firma de convenios con personas o entidades públicas o privadas.
- g) La gestión de las becas de prácticas en empresas y, en general, la configuración de programas específicos para la orientación laboral.
- h) El fomento de la participación estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad.
- i) La gestión de las relaciones con los órganos de representación de los estudiantes y con las asociaciones de estudiantes, incluyendo el establecimiento de una política de fomento de este tipo de asociaciones.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Estudiantes dependerán:

- a) La Casa del Estudiante
- b) El Centro de Orientación e Información de Empleo.
- c) La Oficina Complutense del Emprendedor.

Artículo 6. Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua

1. El Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua será responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios de Posgrado, a los Títulos Propios y a la Formación Continua ofertada por la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo la formación extracurricular.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Doctorado.
- b) La presidencia de la Comisión de Títulos Propios.
- c) El impulso y seguimiento de las cuestiones relativas al Campus de Excelencia Internacional, sin perjuicio de las competencias del Vicerrectorado de Investigación.
- d) El establecimiento de la programación docente de los estudios universitarios oficiales de posgrado.
- e) El apoyo a los Departamentos y los Centros para el desarrollo de los programas de posgrado.
- f) La elaboración de la propuesta de oferta de titulaciones conjuntas de posgrado de carácter interfacultativo o de la Universidad Complutense de Madrid con otras Universidades nacionales y extranjeras, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- g) Las cuestiones relativas a los títulos académicos oficiales de posgrado, excepto la expedición de los mismos.

- h) La planificación y dirección de la política de Formación Continua.
- i) La elaboración de propuestas de cursos de formación por demanda de empresas o instituciones.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito de las materias anteriormente relacionadas.

Artículo 7. Vicerrectorado de Estudios de Grado

1. El Vicerrectorado de Estudios de Grado será responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios de grado impartidos en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Estudios.
- b) La coordinación de los planes de estudio de grado.
- c) El establecimiento de la programación docente de los estudios universitarios oficiales de grado.
- d) El apoyo a los Departamentos y los centros para el desarrollo de los programas de grado.
- e) La elaboración de la propuesta de oferta de titulaciones conjuntas de grado de carácter interfacultativo o de la Universidad Complutense de Madrid con otras Universidades nacionales o extranjeras, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- f) Las cuestiones relativas a los títulos académicos oficiales de grado, excepto la expedición de los mismos.
- g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.

Artículo 8. Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras

1. El Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras será responsable de las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y gestión de las políticas económica y de infraestructuras de la Universidad Complutense de Madrid, así como las relacionadas con la prevención de los riesgos laborales.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión Económica.
- b) La supervisión del área económica de la Universidad en colaboración con la Gerencia.
- c) El estudio, valoración y seguimiento de los convenios de financiación y de inversiones a suscribir con la Comunidad de Madrid.
- d) La aprobación de los gastos, la autorización del correspondiente compromiso

- y liquidación y la ordenación de los pagos, en concurrencia con la Gerencia.
- e) La elaboración de una propuesta de saneamiento económico de la Universidad y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación en coordinación con la Gerencia.
 - f) La propuesta al Consejo de Gobierno de las directrices a que haya de ajustarse la elaboración del anteproyecto de presupuesto, a propuesta de la Gerencia.
 - g) La aprobación de las modificaciones presupuestarias en aquellas materias que sean de competencia del Rector.
 - h) La iniciativa, compartida con la Gerencia, en la realización y seguimiento de los convenios sobre infraestructuras.
 - i) El seguimiento de la tramitación y ejecución de las grandes obras en concurrencia de la Gerencia.
 - j) La gestión de las residencias de profesores y de otros miembros de la comunidad universitaria.
 - k) La definición y ejecución de una política de prevención de riesgos laborales.
 - l) Las funciones de coordinación y supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo, incluyendo la presidencia del Comité de Riesgos Laborales.
 - m) Cualesquiera otras facultades económico-financieras atribuidas originariamente al Rector, salvo las que correspondan a la Gerencia de la Universidad por delegación de aquél.
 - n) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con las materias de este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras dependerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo.

Artículo 9. Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad

1. El Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad será responsable de todas las cuestiones relativas a los procesos, tanto internos como externos, de evaluación de la calidad de las labores docente, investigadora y de gestión.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La supervisión del desarrollo de la docencia y la implantación de políticas de evaluación de la calidad docente.
- b) La supervisión de los procesos de acreditación de la docencia, de las titulaciones y de las actividades de investigación y gestión.
- c) La articulación de políticas de estímulo en materia de innovación educativa y la puesta en marcha de medidas de formación del profesorado.
- d) La convocatoria y resolución de los Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente.
- e) La articulación de políticas propias de evaluación de la calidad de la investigación y la gestión.

- f) La coordinación y seguimiento de los procesos de evaluación llevados a cabo por la ACAP y la ANECA.
- g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad dependerá la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense.

Artículo 10. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales

1. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales será responsable de todo lo concerniente a las relaciones entabladas por la Universidad de Madrid con organizaciones públicas y privadas, particularmente Universidades y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios, salvo en el supuesto de que tales competencias estén atribuidas a otro Vicerrectorado por razón de la materia.
- b) La gestión de las relaciones interuniversitarias en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas, así como con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- c) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios para acciones de cooperación.
- d) La gestión de las relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional y demás organismos públicos de cooperación al desarrollo.
- e) La supervisión de la Escuela Complutense Latinoamericana.
- f) La configuración de la política de relaciones internacionales de la Universidad.
- g) Las relaciones del Consejo de Dirección con los centros de la Universidad Complutense en el exterior.
- h) El establecimiento y seguimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones extranjeras y el desarrollo de programas internacionales de cooperación académica y científica.
- i) La preparación, firma, seguimiento y ejecución de convenios en materia de relaciones internacionales.
- j) El seguimiento de las actividades relativas a educación superior que se desarrollen en foros nacionales e internacionales.
- k) La articulación de programas de acogida para estudiantes extranjeros.
- l) La gestión de los programas de movilidad y el apoyo a los estudiantes y profesores visitantes.
- m) Cuantas otras funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones institucionales e internacionales, incluida la representación de la Universidad Complutense de Madrid, siempre que no resulte obligada la intervención del Rector por la naturaleza de dicha representación.

Artículo 11. Vicerrectorado de Innovación

1. El Vicerrectorado de Innovación será responsable de todas las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las labores de docencia, investigación y gestión, así como de las relacionadas con la gestión y potenciación de la Biblioteca Universitaria Complutense.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La dirección del Consejo Asesor de Tecnologías de la Información.
 - b) La elaboración, mantenimiento y gestión de la página-web institucional de la Universidad Complutense, fomentando las políticas de divulgación dentro y fuera de la Universidad a través de este medio.
 - c) La dirección de la política informática, potenciando y mejorando los servicios informáticos y de comunicaciones de la Universidad Complutense.
 - d) La consolidación y seguimiento del Campus Virtual.
 - e) La definición y gestión de los recursos que faciliten la implantación de la Administración electrónica.
 - f) La dirección de la política bibliotecaria, potenciando y mejorando los servicios bibliotecarios de la Universidad Complutense.
 - g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.
3. Del Vicerrectorado de Innovación dependerá la Biblioteca de la Universidad Complutense.

Artículo 12. Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria

1. El Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria será responsable de la definición y ejecución de políticas dirigidas a atender las necesidades culturales, deportivas y prestacionales de los distintos colectivos que integran la Universidad Complutense de Madrid, con especial atención a las personas con discapacidad.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La supervisión del Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- b) Las relaciones entre el Consejo de Dirección y la Editorial Complutense, S.A. en aquellos aspectos no asumidos por la Gerencia.
- c) La gestión y puesta en valor de los Museos y el Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad Complutense.
- d) La coordinación y dirección de las relaciones culturales con instituciones públicas y privadas.
- e) La promoción de la creación y desarrollo de foros de debate sobre temas sociales y culturales.

- f) La supervisión de la gestión de las instalaciones deportivas.
- g) La supervisión de los Colegios Mayores propios de la UCM y las relaciones con los Colegios Mayores adscritos a la Universidad Complutense, desarrollando una política de mejora en la calidad de los servicios.
- h) La gestión de la Universidad para los Mayores y, en general, la colaboración con distintas asociaciones para la promoción de actividades académicas y extraacadémicas dirigidas a este colectivo.
- i) La configuración de una política para las personas con discapacidad y la supervisión de la actividad de la Oficina para la Integración de las Personas con Discapacidad.
- j) La definición y ejecución de una política de acción social.
- k) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el área funcional correspondiente a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria dependerán:

- a) El Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- b) La Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad.

Artículo 13. Vicerrectorado de Organización y Comunicación

1. El Vicerrectorado de Organización y Comunicación será responsable de todas las cuestiones relativas a la organización y coordinación técnica del equipo rectoral, incluyendo la elaboración y seguimiento de una política de comunicación, así como las relativas a la seguridad.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado ejercerá, por delegación, las siguientes competencias específicas:

- a) La coordinación de las reuniones del equipo rectoral, sin perjuicio de las funciones del Secretario del Consejo de Dirección.
- b) La coordinación, con la Casa de Su Majestad el Rey, los órganos constitucionales, los Gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas, las entidades que componen la Administración Local y las Embajadas, de las visitas, actos o viajes oficiales del Rector.
- c) Las funciones de comunicación externa y de relación con los medios de comunicación a través del Gabinete de Prensa.
- d) Las funciones de comunicación interna, así como la elaboración de estudios e informes a través del Departamento de Estudios e Imagen Corporativa.
- e) La coordinación de la seguridad en los distintos campus.
- f) Cuantas otras competencias le delegue el Rector en los asuntos que se correspondan con el ámbito funcional del presente Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Organización y Comunicación dependerán:

- a) El Gabinete de Comunicación.
- b) El Departamento de Estudios e Imagen Corporativa.

Artículo 14. Secretaría General

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos como propias, la Secretaría General ejercerá, por delegación, las siguientes competencias:

- a) La presidencia de la Comisión de Reglamentos.
- b) La representación de la Universidad en cuantos actos, negocios jurídicos y contratos procedan ante cualquier Administración Pública o entidad pública o privada, sin perjuicio de los previsiones de representación específica reconocidas en este mismo Decreto.
- c) La solicitud de dictámenes de naturaleza jurídica a personas físicas o jurídicas.
- d) La dirección y coordinación del Archivo histórico.
- e) La dirección de la política de protección de datos personales.
- f) El impulso y coordinación de la implantación de la Administración electrónica en la Universidad Complutense de Madrid.
- g) Cuantas otras competencias le delegue puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de otro miembro del Consejo de Dirección.

Art. 15. Gerencia

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos como propias, la Gerencia ejercerá, por delegación, las siguientes competencias:

- a) La presidencia de la Comisión de Seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo.
- b) Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de contratación administrativa, sin más límites que los que pudiera imponer la normativa aplicable a esta materia.
- c) La aprobación de los gastos, la autorización del correspondiente compromiso y liquidación y la ordenación de los pagos, en concurrencia con el Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras.
- d) La elaboración de una propuesta de saneamiento económico de la Universidad y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación, en coordinación con el Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras.
- e) La participación en las negociaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.
- f) El diseño y ejecución de las acciones formativas del Personal de Administración y Servicios.
- g) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el Personal de Administración y Servicios, a excepción de la imposición de sanciones disciplinarias.

Art. 16. Extensión a otras entidades y órganos colegiados

En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien por las sesiones que así lo exijan.

Art. 17. Ausencia del Rector

Con carácter general, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad, abstención o recusación del Rector, le sustituirá el titular del Vicerrectorado de Ordenación Académica. En casos de ausencia, asimismo, del titular de este Vicerrectorado, le sustituirá el titular del Vicerrectorado que le siga de acuerdo con el orden recogido en el artículo 1.

Art. 18. Ausencia de los Vicerrectores

En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicerrectores, se sustituirán del siguiente modo:

Vicerrectorado de Ordenación Académica, por el Vicerrectorado de Transferencia.

Vicerrectorado de Transferencia, por el Vicerrectorado de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación, por el Vicerrectorado de Innovación.

Vicerrectorado de Estudiantes, por el Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, por el Vicerrectorado de Estudios de Grado.

Vicerrectorado de Estudios de Grado, por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Vicerrectorado de Asuntos Económicos e Infraestructuras, por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad, por el Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales, por el Vicerrectorado de Organización y Comunicación.

Vicerrectorado de Innovación, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria, por el Posgrado y Formación Continua.

Vicerrectorado de Organización y Comunicación, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.

En tales supuestos la suplencia no implicará alteración de la competencia, haciéndose constar expresamente tal circunstancia.

Art. 19. Alcance de la delegación

1. Los actos y disposiciones adoptados en uso de la presente delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de este Decreto Rectoral, y se considerarán dictadas por el Rector.

2. Los Vicerrectores, en el ejercicio de sus competencias delegadas, podrán dictar los siguientes actos o disposiciones:

- a) Ordenes, cuando se trate de actos que ponen fin a un procedimiento o cuando desarrollen el contenido de un Decreto del Rector o del Consejo de Gobierno.
- b) Instrucciones que contengan directrices sobre actividades de su ámbito de competencias.

Art. 20. Avocación

Todas las competencias que se delegan en la presente Resolución podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se les delegan, podrán someter al Rector los asuntos que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

Art. 21. Prohibición de subdelegación

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en esta materia, así como todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente disposición.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que sea publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Madrid, 7 de junio de 2011.- El Rector, José Carrillo Menéndez.

11.3 Solicitante

Tipo de documento

Número de documento

NIF

07216804W

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Silvia

Iglesias

Recuero

Domicilio

Edificio de Alumnos. Avda. Complutense, s/n.

Código Postal

Municipio

Provincia

28040

Madrid

Madrid

Email

Fax

Móvil

vregr@rect.ucm.es

913947260

913947252

Cargo

Vicerrectora de Estudios de Grado